

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### EL AMANECER S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 12, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los Autos: "El Amanecer S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", (Expte. N° 35067); el 100 % del inmueble en calle Ituzaingó 7651 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI, Sec. A, Ch. 36, Manzana 36 x, Parcela 16, Matrícula N° 127588 del Partido de Gral. Pueyrredón (045). Dicho bien se encuentra en posesión de la sindicatura (conforme fuera denunciado con fecha 5 de junio de 2024). Sup.1.632,04 mts<sup>2</sup>- por intermedio de la Martillera Liliana E. F. Pugni (Reg. 2778) Tel. 2234478789. INICIO: 05/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 19/11/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 25/10/2024 de 12:30 a 13:30 hs. Base: \$2.238.652. Dep. en garantía \$112.000 (5 % de la base.) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos n° 573350/0, CBU 01404238-27610257335007 Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib.. Audiencia de Adjud. se llevará a cabo el día 19/12/2024 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771 - 2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. Martillero: 4 % del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio -El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta-. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura". Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art., 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024. Martínez Sabrina Paula, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

### PORTELA RAUL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que el Martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052 Matrícula 6996, con domicilio en calle 24 N° 1283 La Plata, celular: (0221) 570-6230. Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Portela Raúl Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 701689, abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble, sito en ciudad y partido de La Plata, calle 115 bis N° 268 e/529 y 530, al contado y al mejor postor, nomenclatura catastral: Cir.: 2, Sec.: D, Mza.: 10, Par.: 5. Partida: 055-083463-4. Matrícula 197.238 (55). Desocupada. Base: \$536.830. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales N° 2050-027-00104556/0, CBU 0140114727205010455607, CUIT 30-70721665-0. Oferente - Garantía: para ofertar inscribirse

en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, sito en el Palacio de tribunales, La Plata de 8 a 14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$26.850, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 30 de agosto de 2024 de 10 a 11 hs., FECHA DE SUBASTA: COMENZANDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Audiencia de Adjudicación: 11 de octubre de 2024 a las 10 hs. Comisión Martillero: 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes de ley, que deberá depositarse con anterioridad a la Audiencia de Adjudicación. Compra en comisión: no se permite, tampoco se permite cesión de acta. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, y el 1,5 % de ITI en la medida que la transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias. Impuestos: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador la que no podrá superar los 6 meses. Gastos de inscripción: A cargo del adquirente. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

## **BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA A/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra a/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29003, que la martillera Sonia Noemí Gamero, inscripto al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en calle Jacobo Fidersek s/n° entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-e, Partida 3458, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes. del CPCC) dos casas con comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Y otra casa con las mismas características en construcción. Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisar día 23 de septiembre de 2024 de 11 hs. a 13 horas. Base de subasta y cuadro de tramos: La base de subasta será de Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta Mil (\$23.680.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$1.184.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604-. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del martillero a cargo del comprador: facúltese al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 11 de noviembre de 2024 a las 12:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El acta de adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción

registrar: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2024. Fernando Elizalde, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

## **COOP. DEFENSA DE AGRICULTORES LTDA. DE CHACABUCO c/LEMON CEREALES S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - María Gabriela Rodríguez Reg. T° IX F° 960 CMDJJ, domicilio en Del Valle 521 Lincoln (B) tel. 2355521483, en autos "Coop. Defensa de Agricultores LTDA. de Chacabuco c/Lemon Cereales S.A. s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 6677/2011), en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Junín, hace saber que rematará el 100 % de tres (3) inmuebles en el estado que se encuentran y que se detallan a continuación, mediante modalidad de Subasta Electrónica. 1) Matrícula N° 8.402; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 2; Partida inmobiliaria: 026-29789-9; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$4.684 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 2) Matrícula N° 8.403; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 3; Partida inmobiliaria: 026-29788-0; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$222.721,70 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 3) Matrícula N° 12.276; N.C.: Circ. II, Secc. A, Mza. 16, Parc. 1c; Partida inmobiliaria: 026-5939-4; Calle: Bv. Sarmiento y Chacabuco, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$ 34.185,30 y Municipal al 21/5/24 \$199.432,31. Restricciones. Los inmuebles N° 1 Matrícula N° 8.402 y N° 2 Matrícula N° 8.403 se destinarán exclusivamente para la instalación de elevadores de campaña, bajo los términos de la Ley Nac. 19076. Se constituye servidumbre de paso en su favor en forma continua perpetua y gratuita. El adquirente que resulte en subasta queda liberado de las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Estado de ocupación: Los inmuebles identificados como 1) y 2) se encuentran ocupados por Cooperativa Defensa de Agricultores Ltda. El inmueble identificado con el N° 3 se encuentra ocupado por Escuela de Actividades Culturales Sub Sede O'Higgins. Se exige a los interesados el 5 % del valor de la base de subasta en concepto de garantía, déjese establecido como valor la suma de \$16.116.666,65. Dicho depósito deberá hacerse al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín, cuenta N° 6662-027-538017-0, CBU 0140301327666253801701, CUIT 30-70721665-0 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A los oferentes que no resulten ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). La fecha de publicación virtual de Edicto se fija el día 04/09/2024 a las 11:00 hs. La exhibición del bien se fija el día 17/09/2024 de 14:00 hs. a 17:00 hs. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 02/10/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16/10/2024 A LAS 11:00 HS. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Junín, la fecha de acreditación de postores es el 27/09/2024 a las 11:00 hs. Base \$ 322.333.333, equivalente a las 2/3 partes del monto de tasación presentado el 9/4/2024 para el conjunto de bienes y por debajo del cual no se adjudicarán los bienes (Art 36 de la ac. 3604/2012). La subasta ordenada en autos deberá realizarse en forma conjunta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la actuario, se fija audiencia el día 06/11/2024 a las 10.00 hs, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art. 3 y 38 del Ac. 3604/ 2012 de la SCBA. a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. La venta se realizará al contado en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con señal del 10 %. Comisión al Martillero: el 3 % sobre el valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto Ley 14085-), y se depositará en la cuenta Banco Credicoop, Sucursal 291, Cta. 16523/3, CBU 1910291555029101652332. Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 cpcc, Art. 21 tercer párrafo). Ac. 3604/2012. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC. Se autoriza al ejecutante la facultad de compensar su crédito para el caso que resulte comprador en la subasta a realizarse, con la suma que se le adeuda, en calidad de primer embargante, ello con la salvedad que deberá hacerse cargo en el caso de resultar adquirente, de la comisión del martillero por ambas partes, edictos, gastos de subasta, de los impuestos que pesen sobre el bien objeto de subasta (Inmobiliarios, Municipales, Impuesto a la Venta Ley 23.905), así como las cargas legales de este juicio (honorarios, aportes, gastos, Tasa y sobretasa de Justicia), arts. 3879 y 3900 del C.C., arts. 581 y 590 del CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La posesión de los bienes subastados se otorgará cuando se dé por satisfecho el saldo de precio, librándose el respectivo mandamiento (art. 581 CPCC). Respecto

de la venta se hace saber que quedará perfeccionada con la aprobación judicial del remate, sin necesidad de escritura pública y con el pago del precio correspondiente y la entrega de la posesión. Ello no obsta a la escritura prevista en el art. 583 CPCC. Dr. Juan A. Bazzani. Juez Subrogante. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario De Hoy de Chacabuco. Patiño María Fabiana, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

**LLINAS JOSE LUIS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Linas Jose Luis s/Incidente Concurso/Quiebra" Dominio IFE 709 Nº 61273, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien automotor: Dominio IFE 709 Marca Volkswagen Modelo Gol Trend 1.6 Año 2009 Tipo Sedan Nº Motor: CFZ707615, Nº Chasis: 9BWAB45U29T222820. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mart. Julio C. Riolffi, CUIT Nº 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolffipropiedades.com.ar. Precio de Reserva: \$4.000.000.00. Depósito en garantía: \$200.000.00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524092/8 CBU 0140354927617752409286 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado del Bien: Se hace constar que el mismo tendrá que ser retirado calle 57 n 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea a cargo del comprador por no arrancar, en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video. Exhibición: El 03/10/2024 de 10:00 a 11:00 hs. en calle 57 Nº 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea Fecha y hora límite de acreditación de postores: 14/10/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 31/10/2024 A LAS 10:00 HS.. Celebración del acta de adjudicación: 06/11/2024 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley en su totalidad a cargo del comprador, A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccno2". "y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 27 de agosto de 2024. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria Nº (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, DNI Nº: 55.681.659, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-532-2024-8602, "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento a las particularidades del trámite de la presente causa y no habiendo sido posible localizar al encausado Kevin Lautaro Batista, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al nombrado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretario.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-5688-19 seguido a Cuestas Nahuel Fabian, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CUESTAS NAHUEL FABIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2024. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: // I.- Sobreseer Totalmente a Cuestas Nahuel Fabian, argentino, DNI Nº 37.388.380, nacido el 15 de mayo de 1994, hijo de Pastorino Neestor Fabian y de Carmen Mabel Cuestas, último domicilio conocido en calle José Hernández Nº 442, Bº Villa Clelia, de Mar de Ajó, pdo. de La Costa, pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de "Encubrimiento", previsto y sancionado por el 277 inc. 1 c y 3 a, en función del art.167 quater inc. I del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Revocar la Rebeldía y orden de comparendo de Cuestas Nahuel Fabian, argentino, DNI Nº 37.388.380, nacido el 15 de mayo de 1994, hijo de Pastorino Neestor Fabian y de Carmen Mabel Cuestas, último domicilio conocido en calle José Hernández Nº 442, Bº Villa Clelia, de Mar de Ajó, pdo. de La Costa, pcia. de Buenos Aires en orden al delito de "Encubrimiento", previsto y sancionado por el 277 inc. 1 c y 3 a, en función del art.167 quater inc I del Código Penal, que circula desde el 10/08/2021 bajo el número de orden 3181989. Notifíquese". Gastón E. Giles, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 n° 576, Piso 3° de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni Maria Silvia -Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Heiderscheid Augusto Gregorio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 53.215, comunica que con fecha 14/08/2024 se decretó la Apertura Concursal del Sr. AUGUSTO GREGORIO HEIDERSCHIED, DNI: 23.136.895, CUIT: 20-23136895-8, domiciliado en calle 60 n° 881 de Mercedes (B), partido del mismo nombre, pcia de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 16/10/2024, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 28/11/2024 y para la presentación del Informe General el 10/02/2025. Se fija la audiencia informativa del día 09/06/2025, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, agosto de 2024. Fernandez Silvia Haydee, Secretaria.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN MARTIN BRAVO en la P.P. N° PP-07-03-000629-24/00 (UFIJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: (S) Registro N° 58/24 (E) Registro N° 605/24 Argumentos I. Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa en el sumario digitalizado en E07000018661649 - 10/01/2024 00:03:12 - Actuación Policial (art. 293 CPP). Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661649>) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye a primera vista el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1° del C.P. y art. 323 incisos 2° y 3° del C.P.P.). Que conforme surge de las declaraciones en los términos del art. 308 del ritual, tanto de Bravo en E07000018664913 - 10/01/2024 13:13:22 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018664913>) como de Díaz en E07000019445177 - 15/05/2024 11:02:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019445177>), podemos ver como Bravo solamente resulta ser inquilino de la casa del fondo de donde se domicilia Juan José Díaz con la familia, sindicando ambos a Parraguez (sobre el cual pesa orden de detención y captura activa en autos) como aquel que habría pedido a Díaz guardar el vehículo en cuestión en su residencia. Tal cuestión es además corroborada por la esposa de Díaz, Lucía Aurora Villalba, la cual declara en el sumario digitalizado ya citado ante personal policial. Entiendo -en consecuencia- que en autos no hay prueba alguna que vincule a Bravo al hecho materia de investigación, admitiendo entonces su sobreseimiento parcial en concordancia con el pedido fiscal (art. 323 inciso 4° del C.P.P.). II. Ahora bien, ante el requerimiento de elevación a juicio solicitado por la fiscalía en E07000019894535 26/07/2024 10:53:33 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019894535>) en relación a Juan José Díaz, la defensa deduce oposición en E07000019970570 - 10/08/2024 - 14:51:37 - Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019970570>) manifestando que la versión de su defendido no fue desvirtuada por la prueba colectada al día de la fecha, haciendo hincapié en su desconocimiento de la procedencia ilícita del automóvil en cuestión. Dicho eso, entiendo menester analizar ciertas cuestiones relativas no solo al vehículo de marra, sino también un análisis del lapso que va desde el desapoderamiento del automóvil hasta que fue habido por el personal policial. En primera instancia, y a simple vista, podemos ver como del informe de visu y fotografías aportadas por el personal policial en el sumario digitalizado en E07000018661649 - 10/01/2024 - 00:03:12 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661649>), el Chevrolet Agile sustraído carecía de chapas patente, lo cual resulta al menos, llamativo. Asimismo vemos como el automóvil aparentemente no tenía batería, y tuvieron que empujarlo para que ingrese al domicilio de Díaz. Dicho eso, como podemos ver en E07000018661553 - 09/01/2024 - 21:40:16 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018661553>), el vehículo fue desapoderado el 7 de enero de 2024 alrededor de las 22 horas, mientras que fue habido el día 9 en horas de la mañana, es decir, menos de 48 horas después. En suma a todo ello, cabe aclarar que el sindicado Parraguez se encuentra prófugo al día de la fecha. Si bien es cierto que la fiscalía pudo haber profundizado la investigación, también lo es que no existe un cuadro de certeza negativa respecto de la situación de Juan José Díaz como para proceder a su sobreseimiento tal y como pretende la defensa, máxime cuando resulta dificultoso alegar que tenía un total desconocimiento de la procedencia ilícita del automóvil dadas las circunstancias expuestas. Es por ello que entiendo necesario la celebración de un debate en juicio a los fines de esclarecer la verdad material de lo acontecido. Por ello, Resuelvo I. Sobreseer parcialmente a Braian Martín Bravo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Juan José Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1° del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrense oficios comunicando lo resuelto y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Martinez Edgardo Ezequiel y Otros s/Violación de Domicilio " de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a REYES EZEQUIEL RICARDO, que acredita identidad con DNI N° 50.571.092 y a MAYOR RESPONSABLE, cuyo último domicilio conocido era calle Rawson 1398 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001468-24/00, seguida a Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, por el delito de Violación de Domicilio. Y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en soporte informático SIMP, copia de

documentos que acreditan identidad de Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, desprendiéndose de los mismos que los jóvenes han nacido el 3 de marzo de 2008, 4 de julio de 2007, 23 de noviembre de 2011, 18 de agosto de 2010 y 13 de enero de 2010 respectivamente, siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que se encuentra a despacho escrito con cargo de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el Sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud del Art. 1º de la Ley 22.278, Art. 63 de la Ley 13.634 y Art. 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel el día 28 de marzo de 2024 en la localidad de Valeria Del Mar, en perjuicio del propietario del inmueble sito en calle Vasco Da Gama N° 1926 de la localidad de Valeria del Mar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Violación de domicilio. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor Agüero Fernando Agustín, que acredita identidad con DNI N° 47.548.057, nacido el 3 de marzo de 2008, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar al menor Aquino Guido Nazareno, que acredita identidad con DNI N° 48.054.075, nacido el 4 de julio de 2007, con domicilio en calle Pringles N° 1398 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º).- Declarar al menor Martínez Edgardo Ezequiel, que acredita identidad con DNI N° 51.367.228, nacido el 23 de noviembre de 2011, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º).- Declarar al menor Reyes Ezequiel Ricardo que acredita identidad con DNI N° 50.571.092, nacido el 18 de agosto de 2010, con domicilio en calle Rawson N° 1398 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5º).- Declarar al menor Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, que acredita identidad con DNI N° 49.982.098, nacido el 13 de enero de 2010, con domicilio en calle Canadá N° 2698 de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona

mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 7º) Notifíquese a la Unidad Fiscal N°1 y Defensoría Oficial N°1, ambas del fuero Penal Juvenil. 8º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) notifica a sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre la herencia de MARTHA ROSA CUESTA, DNI F3.980.974, en el expediente caratulado "Verminetti De Gigena Elida Antonio s/Sucesión", (Causa N° 15419), las Resoluciones que se transcriben de forma sumaria a continuación, dictadas respectivamente en fechas 05/04/2024 y 08/08/2024: "Mercedes, 5 de abril de 2024. Autos Y Vistos: ...A los efectos regulatorios y sin perjuicio de considerarse aplicable al presente caso, la doctrina jurídica emanada de la S.C.B.A., en el precedente I 73.026 "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia De Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020" sent. de -XI-2017 y en sucesivos fallos reiterados en tal sentido; en virtud de la obligatoriedad normada por el art. 37 inc. f) de la Ley 5827 respecto del fallo plenario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, de fecha 02-V-2022 en la causa SI-119359 y dejando a salvo mi opinión al respecto; hácese saber que será de aplicación la ley 14.967. En virtud de ello y en base al valor determinado para el impuesto al acto de los inmuebles denunciados (\$4.595.248,25); por el trabajo profesional desarrollado en las primeras dos etapas del sucesorio por la Dr. Martha Rosa Cuesta (T° II-F° 89 CADJM), regúlense en sus honorarios en Quince JUS (15 JUS) y por el trabajo profesional desarrollado en la tercera etapa del sucesorio por del Dr. Marcos Oliva (Tomo XI - Folio 121 del CADJM, Legajo Previsional 826922-1, IVA Monotributista, CUIT 20-36798605-1), fijanse sus estipendios en Quince JUS (\$15 JUS), emolumentos que revisten el carácter de comunes y a cargo de la masa, con mas el aporte del 5% y el IVA en caso de corresponder (arts. 16, 22, 28, 35 y concordantes de la Ley 14967 y art. 12 inc. "a" de la Ley 6.716 según Ley 8.455 y Ley 6.716 y art. 3° inc. e, ap.21 y f. Ley 23349 y sus modif., t.o. Dec. 280/97, .C.S.J.N., Fallos 316:15533, 322:523, 325:742; S.C.B.A., causa C.94.532, resol. del 06-V-2009, C.108.015, resol. del 21-XII-2016). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Fernández Del Tejo, Bárbara Beatriz, Juez; "Mercedes, 8 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: ...II.- Habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada el 01/08/2024, tendiente a conocer la existencia de juicio sucesorio de la causante Marta Rosa Cuesta y desconociéndose sucesores de la misma; de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 145 y 146 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación del auto regulatorio del 05/04/2024, que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario El Cronista de la ciudad de Mercedes...". Fdo. Guidoni María Silvia, Magistrado Suplente. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IGNACIO DAMIAN ALMADA, en causa N° 20-00-012824-22, Registro de interno n° 816 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 17 de julio y 05 de agosto de 2024, sumado a la respuesta brindada de fecha 27 de junio de 2024 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba en donde se informa un domicilio que resulta inexistente y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ignacio Damian Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. MARÍA CRISTINA PATIERS y MARIO LUIS AMSLER, en causa nro. INC-18585-5 seguida a -López Alvarez Roberto Félix por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIA JAZMÍN PADILLA SILVA (DNI N° 20.450.893-3, soltera, domiciliada en calle Koch N° 2381 de Pilar -B-, chilena, nacida el 12 de octubre de 2000, hija de Claudio Andres Padilla Cordero y de Jazmín Alejandra Silva Arevalo) a ALAN MORENO CERDA (DNI N° 20.057.946-9, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 656 -Depto 8° B- de CABA, chileno, nacido el 6 de julio de 1998, hijo de Paulo Moreno Meza y de Sandra Cerda Arellano) y a MAURICIO EDUARDO LINCOPAN CERDA (DNI N° 20.057.242-7, soltero, domiciliado en calle Entre Río N° 656 -Depto. 8° B- de CABA, chileno, nacido el 21 de noviembre de 1998, hijo de Mauricio Luis Lincopan Escudero y de Blanca Flor Cerda Arellano) a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2765-2023 (10210), "Moreno Cerda Alan Andres; Lincopan Cerda Mauricio Eduardo y Padilla Silva Claudia Jazmin s/Desobediencia, en Luján 2ª", (IPP 09-01-7003-21), bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - EL ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA OFICINA FISCAL DE DISTRITO DE SAN FERNANDO, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4º párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. ipp's: 14-05-279-21 "Martellini, María s/amenazas"; 14-05-5319-21 "Bordon, Leila s/amenazas y lesiones"; 14-05-3899-21 "Aveiro Estigarribia, Angelica s/lesiones"; 14-05-920-21 "Ferlito, Natalia s/ desobediencia"; 14-05- 5380-21 "Suarez, Oriana s/ lesiones"; 14-05-6530-21 "Ciccioli. Aldana s/ amenazas"; 14-05-5969-21 "Monzón, Carolina s/ amenazas"; 14-05-3109-21 "Hermosilla, Lilian s/ abuso sexual"; 14-05-5150-21 " Talavera, Natalia s/ amenazas y lesiones", 14-05-5630-21 "Basualdo, Micaela s/ lesiones"; 14-05-01880-21" Ocampo, Sabrina s/ ley 13944" ; 14-05-5460-21 "Herrera, Sol s/amenazas"; 14-05-6040-21, "Torcisi, Laura s/desobediencia"; 14-05-4660-21 "Bravo, Cintia s/lesiones" 14-05-610-21 "Sarmiento, Mariana s/desobediencia";14-05-4720-21 "Gomez, Elizabeth s/amenazas"; 14-05-4519-21 "Luna, Camila s/amenazas"; 14-05-6959-21 "Orellano, Mariel s/ abuso sexual"; 14-05-299-21 "Ferreira, Gabriel s/ lesiones"; 14-05-4789-21 "Bruguera, Alicia s/amenazas"; 14-05-409-21 "Guasco, Natalia s/ ley 24270"; 14-05-5870-21 "Iglesias, Florencia s/ desobediencia"; 14-05-4420-21 "Garro, Rocio s/ desobediencia"; 14-05-339-21 "Ruzzo, Laura s/amenazas"; 14-05-4970-21 " Donatto, Aixa s/lesiones"; 14-05-1091-21 "Acosta, Marcela s/ amenazas"; 14-05-1369-21 " Ramirez, Evelyn s/ amenazas". San Fernando, 23 de agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL MONTE, en la causa Nro. 7144-P del registro de este Juzgado, titular del DNI 38.826.686, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1991, hijo de Ricardo Daniel Monte y de Mirta Raquel Mormont, con último domicilio en la calle Saavedra 343, del Barrio del León, de la localidad de José C. Paz y con número de prontuario 1305079 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7144-P que se le sigue por el delito de Usurpación de Inmueble, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Monte, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 21 de agosto de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LEDESMA IGNACIO RODRIGO en la causa Nro. 7378-P del registro de este Juzgado, DNI n° 44.213.851, argentino, nacido el día 7 de septiembre de 2002 en Capital Federal, soltero, con ultimo domicilio en la calle Olazabal N° 2265 entre Anchorena y María B. de Cazón, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7378-P que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. En atención a lo informado en la nota que antecede y lo manifestado por la Defensora Oficial, en virtud de que no se ha podido establecer contacto con el encartado de autos; como así también el informe obrante de la Comisaría de Boulogne por cuanto no se hallaron moradores en el domicilio aportado oportunamente, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Ante mí, Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 23 de noviembre de 2024.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6151 (I.P.P. N° 13-01-1302-21), seguida a LUCIANO DAVID GOMEZ, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: I. Revocar por contrario imperio el resolutorio del día 06 de marzo de 2024. II. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 6151 respecto de Luciano David Gómez de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. III. Sobreseer Total y definitivamente a Luciano David Gómez con DNI N° 44.426.200, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de septiembre de 2002, hijo de Mirta Noemí Gómez y de Walter Luis Gómez, con domicilio en calle 31 N° 5943 e/ 159 y 159 A de Berazategui, por el delito de Robo Simple, de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 25 de enero de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, agosto de 2024. No causando gravamen alguno la notificación del resolutorio de fecha 02 de agosto de 2024 (02/08/2024 - Resolución (244901730006483692)), cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días. A tal fin, librese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IZZO CLAUDIA VIVIANA y MARINIO MENDOZA MARTÍN en causa N° 19923 seguida a -Oceno Federico Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Izzo Claudia Viviana y Marínio Mendoza Martín, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.380 seguida a -Adrián Alejandro Abreu por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ADRIÁN ALEJANDRO ABREU, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de julio de 1993, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 40.768.328, de estado civil soltero, de ocupación feriante, instruido, con estudios primarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Castelli N° 1.352 Departamento N° 3 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Emilio Abreu y Alejandra Victoria Juliani, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental. II.- En atención al tiempo transcurrido desde el traslado conferido a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 10 Departamental, sin que obre respuesta en autos, y teniendo en cuenta el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas con fecha 05/07/2024, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Alejandro Abreu, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, agosto de 2024. Maza Manuel Fernando, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZURITA CRISTIAN EMMANUEL, argentino, DNI N° 31552781, por derecho propio, con domicilio real en calle 94 entre 6 bis y 7 N° 575 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zambiasio Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/08/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/09/2024, e informe general el día 30/10/2024. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO BELÉN CONDORI, ARMANDO VILTE y NORMANDO AGUIRRE en causa nro. 19770 seguida a -Cambronera Ismael Alejandro por el delito de Robo Agravado y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la

Provincia de Buenos Aires. ipp's 14-05-1996-21" Badano, Roxana s/Amenazas"; 14-05-5757-21 "Boscan Diaz, Edixe s/Amenazas"; 14-05-6517-21 "Alderete, Naiara s/Amenazas"; 14-05-6277-21" Indaburu, Florencia s/Amenazas"; 14-05-5717-21 "Godoy, Lucas s/Lesiones";14-05-4117-21 "Calvi Lopez, Mayra s/Abuso sexual"; 14-05-4997-21 "Villaruela, Maria s/Lesiones"; 14-05-2467-21 "Perez, Fernanda s/Amenazas"; 14-05-6737-21 "Cordoba, Gabriel s/Amenazas"; 14-05-5247-21 "Garcia, Angela s/Lesiones"; 14-05-3987-21 "Solari, Nahir s/Amenazas"; 14-05-387-21 "Vega Natalia s/Amenazas"; 14-05-6587-21 "Fregossi, Catalina s/Amenazas"; 14-05-6617-21 "Figueroa, Aldana s/Amenazas"; 14-05-6387-21 "Gomez, Inocencia s/Lesiones"; 14-05-2687-21 "Cruz, Sofia s/Lesiones"; 14-05-257-21 "Recardo, Gabriela s/Amenazas"; 14-05-6857-21 "Paez, Kiara s/Amenazas"; 14-05-4667-21 "Barraza, Juan s/Desobediencia"; 14-05-6236-21 "Abregu, Sandra s/Abuso sexual"; IPP 14-05-4406-21 "Veron, Sofia s/Abuso sexual"; 14-09-685-21 "Gomez, Matias s/Amenazas"; 14-05-0046-21 "Cedra, Yesica s/Amenazas"; IPP 14-05-4286-21 "Romero, Luciana s/Desobediencia"; 14-05-5896-21" Montoya, Lidia s/Abuso sexual"; IPP 14-05-6626-21" Ramirez Cardozo, Yessica s/Amenazas"; IPP 14-05-286-21 "Taboada, Miriam s/Amenazas"; IPP 14-05-3646-21 "Saucedo, Melisa s/Abuso sexual"; IPP 14-05-5776-21; "Carabajal, Lucia s/Lesiones" .

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto hace saber que con fecha 6 de agosto de 2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. GALEANO CARLOS RODRIGO, DNI 36.949.236. Síndica designada Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2° A de Lanús. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta de la síndica concursal: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 22/11/2024 e informe general para el día 10/02/2025. Avellaneda, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016030-23/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO REDONDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas"...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP 14-05-1458-21 "Pestagua, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-6267-21 "Silvestri, Camila s/Lesiones"; 14-05-3447-21"Basualdo, Carlos s/Lesiones"; 14-05-6258-1" Goldsmid, Rocio s/amenazas"; 14-05-268-21"Palacios, Silvina s/Lesiones"; 14-05-6708-21"Marcasoli, Antonela s/amenazas"; 14-05-3078-21"Scalella, Ayelen s/ley 13944"; 14-05-4107-21" Delgado, Silvia s/amenazas"; 14-05-5627-21"Riando, Yamila s/exhibiciones obscenas"; 14-05-5457-21"Coyradas, Adriana s/Lesiones"; 14-05-3077-21"Giunta, Maria s/amenazas"; 14-05-2907-21"Arellano, Maria s/inf. 13944"; 14-05-4787-21"Gonzalez, Maria s/amenazas"; 14-05-1719-21"Perez Cordero, Cinthya s/Desobediencia"; 14-05-3778-21"Gomez, Micaela s/amenazas"; 14-05-4538-21"Gomez Botello, Yuliana s/abuso sexual2; 14-05-1348-21"Diaz, Beatriz s/amenazas"; 14-05-3048-21"Gonzalez, Analía s/Lesiones"; 14-05-48-21"andoval, Mariana s/amenazas"; 14-05-6628-21" Ojeda, Romina s/amenazas"; 14-05-2568-21"Gomez, Aixa s/Desobediencia"; 14-05-4108-21" Pesci, Vanesa s/amenazas"; 14-05-6508-21"Luis, Noelia s/amenazas"; 14-05-5398-21"Caro, Maria s/amenazas"; 14-05-2868-21"Ochoa, Tamila s/Lesiones";-14-05-4098-21"Ciufu, Melany s/Lesiones";14-05-6128-21-"Toma, Aldana s/abuso sexual",14-05-4998-21 "Enriquez, Veronica s/amenazas",14-05-58-21 "Farfor, Gimena s/Lesiones"; 4-05-6298-21 "Panizza Pettorossi, María s/abuso sexual";14-05-5718-21 "Retamal, Luana s/abusos sexual", 14-05-248-21 "Serrano, Clarisa s/Ley 24270"; 14-052258-21 "Blanco, Griselda s/Lesiones".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004525-21 "Escobar Angeles Yamila s/amenazas"; 14-05-006115-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/daño y desobediencia"; 14-05-004605-21 "Cabaña Alicia Soledad s/lesiones leves"; 14-05-001636-21

"Fernandez Daniela Carolina s/Amenazas"; 14-05-005756-21 "Zalazar Luisa Veronica s/lesiones agravadas"; 14-05-6866-21 "Talavera Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-001856-21 "Oneto María Florencia s/abuso sexual"; 14-05-004636-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/desobediencia"; 14-05-003626-21 "Espindola Geraldine Ailen s/amenazas, lesiones agravadas y lesiones leves"; 14-05-004595-21 "Garay Eugenia Fernanda s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-002806-21 "Camilo Carla Elizabeth s/lesiones agravadas"; 14-05-002725-21 "Roldan María Eva s/lesiones leves"; 14-05-004355-21 "Bravo Agustina Soledad s/lesiones leves"; 14-05-004816-21 "Venencio Agustina Belen s/lesiones leves"; 14-05-004416-21 "Chalin Etelvina De Los Angeles s/desobediencia"; 14-05-004956-21 "Vega Isabel Noemí s/desobediencia"; 14-05-005596-21 "Guzman Agustina Ayelen s/abuso sexual agravado"; 14-05-003186-21 "Martellini María s/infracción ley N° 24.270 (impedimento de contacto); 14-05-005806-21 "Mercier Jorge s/abuso sexual"; 14-05-003386-21 "Gomez Sulca Plácida s/abuso sexual"; 14-05-001166-21 "Raffaelli María Victoria s/lesiones leves"; 14-05-002456-21 "Blanes Lorena Elizabet s/desobediencia"; 14-05-000416-21 "Andrade Yanny Graciela s/desobediencia".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, nacido en Las Heras, Pcia. de Bs. As., el 04/02/1998, hijo de Fabián Peninzola y de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga y Rucci del Barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2024, IPP-IPP N° 16-00-002377-24/00, caratulada: "Alvarez Fernando Ezequiel. - Amenazas. Hurto en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ezequiel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-473-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-473-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTIAGO NICOLAS VERA, DNI 39147395, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 15/04/1996, hijo de Manuel Alejandro Vera y de Adriana Graciela Melio, con último domicilio conocido en calle Antonio Carranza 1210, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-453-2024, IPP-IPP-16-02-000499-21/00, caratulada: "Vera Santiago Nicolas -Robo- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de agosto de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nicolas Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa n° SN-453-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n° SN-453-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047348-23/00, caratulada " s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CINTIA NOEMI MONTIEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JAVIER ALCIDES DALPRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0703-17557-21 (n° interno 8268) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Vistos: Esta causa N° 140-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-72887-23 (n° interno 8268) de este Juzgado caratulada "Dalpra Javier Alcides s/Abuso Sexual" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Defensor oficial y toda vez que se agotaron los medios para dar con el paradero del encartado Dalpra Javier Alcides y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado

Dalpra Javier Alcides constituido domicilio en la calle Azcuenaga nro. 1244, Monte Grande, el cual fuera aportado por el encausado al momento de la audiencia estipulada por el art. 308 del C.P.P., o bien al domicilio de la calle Pechinotti nro. 1256 de la localidad de Luis Guillón, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dalpra Javier Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Antonio Balickii, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO-DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo", según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 "Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 "Del Gresso, Erika s/Lesiones"; 14-05- 4503-21 "Filacanavo, Maria s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas"; 14-05-6213-21 "Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/ abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso Sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 "Rainoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/Lesiones";14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14- 05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21" Figueroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-2362-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas". Norma Angelica Mantelli, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-016481-23/00, caratulada "Centurelli Monica Alicia s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGDA YAMILA RESER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". La Plata, 26 de agosto de 2024. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Ayudante Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la localidad y partido de San Vicente (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-05-001427-24/00, caratulada: "Garcia Perez Hernan Dario s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En atención a lo informado por personal de la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Vicente en pieza digital E06000013326549 - 12/08/2024 - 12:24:18 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013326549>) y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a HERNAN DARIOA GARCIA PEREZ, titular del pasaporte N° 7.507.549; del resolutorio de fecha 5 de julio de 2024 E06000013182262 - 05/07/2024 - 11:49:31 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013182262>) a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda. En fecha se cumplió. Conste". Fdo. Jorgelina Michelini. Ayudante Fiscal. "I.- Atento lo informado en pieza digital E06000013099753 - 10/06/2024 - 9:44:08 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013099753>) y su aclaratoria E06000013124749 - 14/06/2024 - 12:08:02 p. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013124749>), Notifíquese a la Denunciante, Imputado, Defensor, Asesoría de Menores N° 2 y al Cuerpo Técnico de Responsabilidad Penal Juvenil, de la fecha de realización de la audiencia mediante la modalidad

Cámara Gesell para con la niña Colina García Francesca, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8, sita en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación fundamento de dicha circunstancia como así también el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. A tal fin librese cédulas de notificación". Fdo. Karina Guyot. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Jorgelina Noemi Michellini, Secretario de Fiscalía de Cámara.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-047039-19/00, caratulada "Reyes Pedro s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIA DE LOS ANGELES NADER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041322-21/00, caratulada "Camacho Carlos s/Exhibiciones Obscenas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CRISTINA FIORELA URIBE D 'ANGELLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky de Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Miranda Romina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (N° 58.823), con fecha 9 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MIRANDA ROMINA GISELA, con domicilio en calle 78 e/8 y 9 685 Villa Elvira, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entropiso de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2024 y el día 12 de febrero de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y hasta el día 13 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de agosto de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 26 de agosto de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-049543-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORIANA ESTEFANIA ECHARRY MEDINA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/ Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C. C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5961 (I.P.P. N° 13-01-13821-21), seguida a AILÉN ALEJANDRA RÍOS DAMELIO, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 21 de agosto de 2024... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5961 respecto de Ailén Alejandra Ríos Damelio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.II.- Sobreseer Total y definitivamente a Ailén Alejandra Ríos Damelio, con DNI N° 42774765, nacida el 24 de octubre del año 2000, en Berazategui, domiciliado en calle 619 N° 1047 entre 510 y 512 del Pato, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de septiembre de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-13821-21 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Fernandez, María Teresa Oneca y del Dr. Alan J. Furfaro en los autos caratulados "Barua Mia Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3634-2020, cita y emplaza a la Sra. ROJAS JULIA HAIDE, progenitora de la niña de autos a los fines de notificar la sentencia dictada en autos. En este sentido se transcribe la parte pertinente: "Pilar, 26 de agosto... Resuelvo: 1°) Otorgar a Barua Jorgelina, DNI 19.088.144 con domicilio en Manzana 105. Casa 58 Barrio 31 bis, CABA la guarda de B. M. I., DNI 50.103.387, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2°) Autorizar a Barua Jorgelina, DNI 19.088.144, a percibir el pago de asignaciones por menor a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2° de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 3°) Inhibirme de seguir entendiendo en estas actuaciones y remitir las mismas al Juzgado de Familia que por sorteo corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que por los argumentos aquí vertidos asuma competencia en la especie, por encontrarse en aquella jurisdicción el centro de vida consolidado de la menor (cf. arts. 3°, inc. f), de la Ley 26.0611, 706 cc.ss.CCC y 13 cc. ss. del Código Procesal Civil y Comercial). 4°) Dar intervención al "Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" de CABA; haciéndole saber que deberá intervenir junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 6°) Intímese a la Sra. Barua Jorgelina a iniciar las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de la niña de autos. 7°) Regístrese. Notifíquese a las partes y a la Asesoría de Incapaces a través de pase electrónico y a la progenitora de la joven por medio de edicto electrónico. Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente". Fdo.: Dra. Valeria Antos, Juez. Pilar.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias del Archivo de Ministerio Público de la Fiscalía General Departamental Dolores. EL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTAL DOLORES hace saber que el día 14 de octubre del 2.024 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 29906 Investigaciones Penales Preparatorias, autorizada por Resolución N° 1293/24 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del 20 de agosto del corriente año, cuyas fechas de destrucciones se encuentran entre los años 2013 y 2022, y tramitaron por ante las Unidades Funcionales de Instrucción n° 1, ex 2, 3, 4 (a la cual son anterioridad a su nueva denominación se le asignaran I.P.P. que fueran de la Unidad Funcional de Transición ya disuelta), n° 5, Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Juvenil n° 1 y n° 2 y de las Unidades Funcionales Descentralizadas n° 1, n° 2, n° 4, n° 6, n° 7 y n° 11. Se hace saber que quienes acrediten interés suficiente pueden presentarse por escrito dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, solicitando el desglose de documentos o la revocación de la autorización de destrucción por verificarse supuesto de conservación prolongada (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. y art. 15 de la Instrucción General Nro. 106 de la Fiscalía General Departamental). La nómina

de Investigaciones a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Archivo del Ministerio Público Fiscal, sito en calle Olavarría n° 367 de ésta ciudad. Dolores, 27 de agosto de 2024. Dr. Iván Lerner, Secretario General de la Fiscalía General Departamental del Departamento Judicial Dolores.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio De Prop. De La Calle Diego Palma 153/153/159, San Isidro c/REY AMALIA RAQUEL s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Exp. N° SI-12836-2017), que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle Diego Palma 151/153/159 Piso 3º Dto. "E" Unidad Funcional: 25 y Unidad Complementaria F (ésta en su parte indivisa) destinada a cochera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 16 Parcela: 15a. - UF: 25 y UC: F - Polígonos: 03-05 y 00-12. Matrícula 35.750/25 y F de la localidad y partido de San Isidro, pcia. de Buenos Aires. San Isidro, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a QUEVEDO JORGE ALBERTO, DNI n° 23.418.905, de 49 años de edad, sin apodos, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 16 de octubre de 1973 en Mercedes, (B) hijo de Amalia Raquel Quevedo (f) y de padre desconocido, con ultimo domicilio conocido en calle 61 A e/4 y 4 bis n° 56 de la ciudad de Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 23/05/24, en causa n° ME-2568-2022 (9895), "Quevedo Jorge Alberto s/Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B) (IPP 09-00-009928-22)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 27 de abril de 2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 06 de mayo de 2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22 de mayo de 2023, 27 de febrero de 2024 y 02 de mayo de 2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver tramite de fecha 21 de mayo de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Quevedo Jorge Alberto en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2785-2019 (8186), "Mambreani Héctor Hugo s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 23/11/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/12/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados (ver 05/12/2023). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 21/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a MAMBREANI HÉCTOR HUGO en orden a los delitos de ingrese delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Larcron S.A. s/Quebra (Pequeña)", Expte. N° 74.714; a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y de la Dra. Andrea Rosana De Paolis hace saber que con fecha 4 de abril de 2024, se ha decretado la Quebra de LARCRON S.A., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el folio N° 32.034, CUIT 30-71130562-5, con domicilio social en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 963, Piso 3º, Oficina N° 1, San Miguel, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de noviembre de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com - La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com, a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones

previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). Designar los días 10 de febrero de 2025 y 25 de marzo de 2025 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. (art. 35 y 39 ley de concursos).

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 9 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Sandoval Rosa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 39384, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra de SANDOVAL ROSA ELIZABETH, DNI 29.258.076, CUIL 27-29258076-8, con domicilio real en calle 59 N° 2862 ciudad de La Plata haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 18 de octubre de 2024 con previa turno. Art. 35 y 39, 29 de noviembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Federico Martínez, Juez. La Plata, 27 de agosto de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa nro. LM-1972-2024, R.I. 3836-4, I.P.P. Nro. 05-01-003534-24/00, caratulada: "Gomez Franco Raúl s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, por el término de 5 días, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a FRANCO RAÚL GOMEZ, DNI nro. 45.285.799, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". ( 26/8/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. STELLA MARIS FERNANDEZ en causa nro. 19849 seguida a -Hacard Ivan Aaron por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Stella Maris Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Yagas, Ana Karina, Juez Subrogante de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, sito en López y Planes 36. Publíquense edictos de conformidad al Art. 163 del C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por dos (2) días citando al demandado Sr. JORGE ANSELMO CÁRDENAS, DNI 13.891.380, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. En

los Autos "Ramirez Gladys c/Cardenas Jorge Anselmo s/Daños y Perjuicios c/ s/Varios", Expediente N° 4625/23. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 5.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-000819-21/00 "Rodriguez, Noelia Lidia"; I.P.P. 14-05-006670-21/00 "Torrez Ortega, Sandra"; I.P.P. 14-05-005430-21 "Espindola, Soledad Gabriela"; I.P.P. 14-05-004890-21 "Mojica, Sabrina Gisela"; I.P.P. 14-05-004239-21 "Rodriguez, Ana Viviana"; I.P.P. 14-05-006060-21 "Gimenez Rinaldi, Jesica Noelia"; I.P.P. 14-05-005959-21 "Martinez, Roxana Anabella s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001420-21 "Ulecia, Mariana s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001196-21 "Gimenez, Nelida Isabel s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-001186-21 "Agüero, Priscila s/ infracción ley 13,944"; I.P.P. 14-05-000660-21 "Delpoux, Claudia Marcela"; I.P.P. 14-05-006118-21 "Moreira, Sandra Mariela"; I.P.P. 14-05-002881-21 "Bortolotto, Natalia Graciela s/ infracción ley n° 13,944"; I.P.P. 14-05-003670-21 "Leoncio, Sol Graciela s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003180-22 "Zorrilla, Carolina s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004909-21 "Saladino, Sofia Kiara s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004349-21 "Vila Torres, Rocio Abigail s/daño y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003715-21 caratulada "Casal, Mayra Estefania s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002906-21 "Vestilleiro, Andrea Veronica s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-002983-21 "Manzanelli, Karina Celeste s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-005782-21 "Gonlate Stotelo, Ana Francisca s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-004377-21 "Bravo, Analia Rosa s/Amenazas"; I.P.P. 14-05-004881-21 "Pesoa Paredes, Vanina Gisela"

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-002854-21/00 caratulada "Paez, Erik Nahuel s/Daño y Lesiones agravadas - Vtma. Cardozo Baez, Florencia Ayelen". // I.P.P. 14-05-007026-21/00 caratulada "Monzon, Samuel Emanuel s/Abuso sexual - Vtma. Villaba, María Ester". // I.P.P. 14-05-003800-21/00 caratulada "Masi, Gustavo Daniel s/Amenazas - Vtma. Cullare, Paula". // I.P.P. 14-05-000114-21/00 caratulada "Ruiz, Jaime Alejandro Armando s/Lesiones leves - Vtma. Soriano Perez, Alison Naomi". // I.P.P. 14-05-004785- 21/00 caratulada "Basualdo, Gabriela s/Lesiones leves - Dte. Lopez, María Agustina". // I.P.P. 14-05-004685-21/00 caratulada "Saracho, Leonel Alexis s/Lesiones agravadas - Vtma. Almada, Mara Melany". // I.P.P. 14-05-004763- 21/00 caratulada "Rodriguez, Gonzalo Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Velozo, Melina Andrea". // I.P.P. 14-05-003433-21/00 caratulada "Poyan Otero, Jose Manuel s/Amenazas - Vtma. Cordoba, Maria del Pilar". // I.P.P. 14-05-004106-21/00 caratulada "Gonzalez, Mario Luis Esteban s/Amenazas - Vtma. Iadric, Maria Angelica". // I.P.P. 14-05-001508-21/00 caratulada "Silva, Jorge Omar s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Sentancourt, María Elisa". // I.P.P. 14-05-004500-21/00 caratulada "Gonzalez, Horacio Dario s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Clara Fernanda". // I.P.P. 14-05-005698- 21/00 caratulada "Ruiz, Julio Cesar s/Abuso sexual con acceso carnal - Vtma. Ruiz, Juliana Milagros Melany". // I.P.P. 14-05-004490-21/00 caratulada "Acosta, Adrian Luca s/Amenazas - Dte. Romero, Catalina". // I.P.P. 14-05-004801-21/00 caratulada "Funes, Nahuel Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Padilla, Debora Belen". // I.P.P. 14-05-005050-21/00 caratulada "Uturbey, Ruben Omar s/Lesiones agravadas - Vtma. Toledo, Andrea Romina (Desestimada)". // I.P.P. 14-05-006614-21/00 caratulada "Torres, Ivan Leonel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Odone, Noelia Nerea". // I.P.P. 14-05-000613-21/00 caratulada "Gibilisco, Francisco Ruben s/Desobediencia - Vtma. Andrade, Yanny Graciela". // I.P.P. 14-05-006960-21/00 caratulada "Maldonado, Luis Alberto s/Lesiones agravadas - Vtma. Soto, Marianella Ileana". // I.P.P. 14-05-006694-21/00 caratulada "Gonzalez, Juan Milton s/Abuso sexual - Dte. Toledo, Yesica Lorena". // I.P.P. 14-05-006242-21/00 caratulada "Vasquez Sanchez, Cesar Augusto s/Abuso Sexual - Dte. Bautista Lopez, Olga Beatriz". // I.P.P. 14-05-006963-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro - Merlos, Roxana Victoria s/Amenazas - Desobediencia y Lesiones agravadas - Vtma. Moyanos, Tatiana Romina". San Fernando, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004109-21 "Roldan Noelia Macarena s/amenazas"; 14-05-000829- 21 "Ulecia Mariana s/amenazas"; 14-05-000709-21 "Chavez Romina Elizabeth s/abuso sexual con acceso carnal"; 14-05-6169-21 "Quiroz Sandra Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-004119-21 "Escobar María Antonia s/amenazas"; 14-05-000499-21 "Ferlito Natalia Gabriela s/desobediencia"; 14- 05-005159-21 "Ciccioni Aldana Isabel s/desobediencia"; 14-05-004889-21 "Genacio Camila Jazmin s/lesiones agravadas"; 14-05-5469-21 "Sequeira Paula s/lesiones agravadas"; 14-05-002559-21 "Roldan Soria Ester s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-001859-21 "Apestegua Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-01-001349-21 "Ramos Silvina Vanesa s/amenazas"; 14-05-000689-21 "Garro Rocio Elizabeth s/amenazas"; 14-05- 004799-21 "Beltran María José s/lesiones agravadas"; 14-05-000769-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-006419-21 "Torres Carla Estefania s/lesiones agravadas"; 14-05-003019-21 "Cordoba María Del Pilar s/amenazas"; 14-05-004130-21 "Altamirano Rosalía s/amenazas"; 14-05-001820-21 "Apestegua Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000180-21

"Artaza Ana María s/daño y amenazas"; 14-05-005930-21 "Cariaga Patricia Fabiana s/amenazas y desobediencia"; 14-05-006160-21 "Ochoa Daiana Anabel s/amenazas, daño y lesiones agravadas"; 14-05-005250-21 "Santacruz Cintia Paola s/lesiones agravadas"; 14-05-005009-21 "Yedro Victoria Rosaura s/desobediencia"; 14-05-006239-21 "Vicente Bahiana Sabrina s/abuso sexual"; 14-05-005659-21 "Retamar Patricia Liliana s/amenazas"; 14-05-005779-21 "Gimenez Rinaldi Jesica Noelia s/abuso sexual"; 14-05-000469-21 "Benitez Rosana Noemi s/coacción"; 14-05-006110-21 "Lemos Gladys Mabel s/lesiones agravadas"; 14-05-006610-21 "Moreira lara s/amenazas"; 14-05-004659-21 "Aguirre Melany Ayelen s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DYLAN EZEQUIEL ARTAZA, en causa N° 20-01-028296-23, Registro de interno N° 1131, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 25 de marzo de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 01 de julio de 2024 por parte de la Sra. Defensora del acusado Dra. Mariana Pagani titular de la Defensoría Penal Nro. 7 Departamental, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Dylan Ezequiel Artaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-003773-21 "Villalba, Marina Andrea Anabella s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004264-21 "Zuñiga Garzon, Luz Stelia s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-004291-21 "Zuñica Garzon, Luz Stella s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002913-21 "Lopez, Fabiana Noemi s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004633-21 "Galeano, Jose s/ infracción ley n° 24.270"; I.P.P. 14-05-001213-21 "Altamirano, Rosalia s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003653-21 "Paz, María Paula s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003453-21 "Reynoso, Micaela Lucia s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-001313-21 "Berbegall, María Jose s/amenazas"; I.P.P. 14-05-006994-21 "Aquino, Sara Damaris s/amenazas, desobediencia y lesiones lev."; I.P.P. 14-05-004054-21 "Barrios, Silvia Beatriz s/infracción ley n° 13.944"; I.P.P. 14-05-006214-21 "Fernandez, Laura Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001813-21 "Lopez, Mia Ailen s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001784-21 "Caro, Elisa Isabel"; I.P.P. 14-05-002261-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-003607-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001754-21 "Caro, Elisa Isabel s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001144-21 "Blondercer, Carolina s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-004814-21 "Barrera, Briana Gabriela s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004924-21 "Ortiz, Yanella"; I.P.P. 14-05-004453-21 "Stange, Monica s/ amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-000238-21/00 caratulada "Faverzani, Reynaldo Hipolito s/Abuso sexual - Dte. Romero, Viviana Elizabeth". // I.P.P. 14-05-006648-21/00 caratulada "Manzione, Alberto Sebastian s/Desobediencia - Vtma. Fernandez, Laura Cecilia". // I.P.P. 14-05-004017-21/00 caratulada "Villalba, Vicente Gerardo s/Amenazas - Vtma. Vega, Isabel Noemi". // I.P.P. 14-05-004257-21/00 caratulada "Funes, Ariel Maximiliano s/Desobediencia - Dte. Miño, Yamila Abril". // I.P.P. 14-05-002127-21/00 caratulada "Velazquez, Diego s/Averiguación de ilícito - Dte. Moroño, Rut Paola Teresa". // I.P.P. 14-05-004218-21/00 caratulada "Salto, Fernando Gabriel s/Lesiones leves - Vtma. Cariaga, Patricia Fabiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-006098-21/00 caratulada "Sosa, Hector Vicente s/Amenazas - Vtma. Paredes, Carla Graciela". // I.P.P. 14-05-004687-21/00 caratulada "Gonzalez, Axel Maximiliano s/Abuso sexual - Dte. Arapa, Gladys Marinela". // I.P.P. 14-05-002657-21/00 caratulada "Gimenez, Alejandro Ezequiel s/Amenazas - Vtma. Olivos, Claudia Marcela". // I.P.P. 14-05-003598-21/00 caratulada "Caminos, Walter Gaspar s/Desobediencia - Vtma. Acosta, Marcela Patricia". // I.P.P. 14-05-002707-21/00 caratulada "Perrona, Ariel Leandro s/Abuso sexual - Vtma. Casas, Sofia Ayelen". // I.P.P. 14-05-003578-21/00 caratulada "Ayala, Joaquin Jeremias s/Desobediencia - Vtma. Gonzalez, Mariel". // I.P.P. 14-05-002957-21/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Amenazas - Vtma. Barraza, Juana Olga". // I.P.P. 14-05-002778-21/00 caratulada "Arrollo, Luis Pedro s/Lesiones agravadas - Vtma. Dorssi, Sabrina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-000968-21/00 caratulada "Lugo, Carlos Ramon s/Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Carla Romina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-005748-21/00 caratulada "Loto, Lucas s/Lesiones agravadas - Vtma. Fazio, Tatiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-002178-21/00 caratulada "Boos, Walter Daniel s/Lesiones agravadas - Vtma. Mouso, María Belen". // I.P.P. 14-05-005727-21/00 caratulada "N.N Juan s/Abuso sexual - Dte. Soraire, Sabrina Vanesa". // I.P.P. 14-05-006138-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro s/Amenazas - Vtma. Moyano, Tatiana Romina". // I.P.P. 14-05-003517-21/00 caratulada "D'Agostino, Lucas s/Amenazas y Daño - Vtma. Bernasconi Estringue, Estefania". // I.P.P. 14-05-005088-21/00 caratulada "Monzalvo, Enzo Nahuel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Miño, Milagros Agustina". // I.P.P. 14-05-005098-21/00 caratulada "Gutierrez, Ramon Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma. Espindola, Natalia Marilina". // I.P.P. 14-05-003137-21/00 caratulada "Sotelo, Sergio Luis s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma. Nuñez, María de los Angeles". San Fernando, 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-005454-21 "Serra, Cintia Lucrecia s/amenazas"; I.P.P. 14-05- 005394-21 "Ulecia, Victoria Abril s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006014-21 "Brid, Magali Sabrina s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006534-21 "Barrios, Judith Natalia s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-000214-21 "Barraza, Juana Olga s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002354-21 "Godoy, Rocio De Los Angeles s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-006024-21 "Izquierdo, Lucas Alejandro s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004104-21 "Salas Selene Denise s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-006244-21 "Villarruel, Noemi Edit s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004234-21 "Perez, Fernanda Cristina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005224-21 "Ferreira, Sandra Noemi s/amenazas agrav. Y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006564-21 "Ratti, Marina s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006814-21 "Cardozo, Yesica Soledad s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-000954-21 "Montechiari, Carla Lucia s/coacción"; I.P.P. 14-05- 002754-21 "Cantero, Johanna Abril s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-002584-21 "Samudio, Irmina s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-005884-21 "Iglesias, Florencia Anahi s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-002044-21 "Acosta, Marcela s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-000284-21 "Hoyos, Isabel Adriana s/amenazas"; I.P.P. 14-05-007074-21 "Roca Fernandez, Darines Patricia s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001234-21 "Gieco, Natalin Lucia Matilde s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005974-21 "Silva Albornoz, Yeniffer Analia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001874-21 "Montenegro, Yesica Gisel s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-000544-21 "Montechiari, Carla Luciana s/coacción"; I.P.P. 14-05-003984-21 "Martinez, Rocio Alejandra s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-006624-21 "Montenegro, Maria Ester s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006464-21 "Gigena, Agostina Noelia s/abuso sexual con acceso carnal"; I.P.P. 14-05-004933-21 "Urrutia Guerrero, Ayelen Valentina s/amenazas agravadas"; I.P.P. 14-05-007093-21 "Gadea, Maria Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001003-21 "Moles, Maria Lourdes s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004374-21 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-001263-21 "Serafini, Monica Beatriz s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003543-21 "Acosta, Marcela Patricia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-005233-21 "Romano, Noelia Anahi s/lesiones leves"; I.P.P. 14- 05-004703-21 "Apesteguia, Patricia Claudia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05- 000493-21 "Astigarraga, Claudia Raquel s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs N° 14-05-001945-21 "Mendez María Elena s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-004235-21 "Cequeira Valentina Del Valle s/amenazas"; 14-05-004815-21 "Vilaseca Guido María Lucia s/lesiones leves"; 14-05-004405- 21 "Sanchez María De Jesus s/desobediencia"; 14-05-005945-21 "Ledesma Cynthia s/lesiones agravadas"; 14-05-4955-21 "Rodriguez Stella Maris s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-005005-21 "Acosta Marcela Patricia s/desobediencia"; 14-05-002405-21 "Benavidez Romina Vanesa s/desobediencia"; 14-05-004715-21 "Roldan Noelia Macarena s/lesiones agravadas"; 14-05-004075-21 "Silva Lidia s/abuso sexual"; 14-05-000715-21 "Totaro Verónica Viviana s/desobediencia"; 14-05-005585-21 "Bruguera Alicia Beatriz s/desobediencia"; 14-05-000605-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-005055-21 "Reina Estela María s/abuso sexual"; 14-05-006255-21 "Amarilla Rita Matias s/amenazas"; 14-05-007045-21 "Novillo María Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-001655-21 "Indauru Evangelina Ayelen s/amenazas"; 14-05-000165-21 "Babolene Jesica Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-006325-21 "Rojas Florencia Ayelen s/daño y lesiones agravadas"; 14-05-005365-21 "Araujo Esteban Gabriel s/averiguación de ilícito"; 14-05-006405-21 "Aguilar Olivares Deyeanira Stephanny s/amenazas"; 14-05-004105-21 "Rodriguez Clara Fernanda s/amenazas"; 14- 05-004295-21 "Vargas Camila Ayelen s/abuso sexual"; 14-05-001366-21 "Diaz Griselda s/lesiones leves"; 14-05-000396-21 "Martinez Cynthia Gabriela s/desobediencia"; 14-05-004435-21 "Apesteguia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000225-21 "Garcia Cintia Estefanía s/infraacción ley n° 13.944"; 14-05-006265-21 "Carrizo Yazmin Graciela s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-000525-21 "Hanow Mariana s/amenazas"; 14-05-006796- 21 "Garay Pegourie Jazmin Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-000096- 21 "Cucurullo Mabel Margarita s/lesiones agravadas"; 14-05-002651-21 "Caceres Roberto Bernardino s/abuso sexual"; 14-05-004266-21 "Guiraldi Federico Daniel s/abuso sexual".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Correa Arias Demian Joan s/Abuso de Arma" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a CORREA ARIAS DEMIÁN JOAN, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, cuyo último domicilio conocido era calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 05 marzo de 2024. Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001018-24/00, seguida a Correa Arias Demián Joan, por el delito de Abuso de Arma y Considerando: I).- Que se encuentra agregado a la I.P.P., copia de documento que acredita identidad de Demian Joan Correa Arias, desprendiéndose del mismo que el joven nació el día 22 de marzo de 2008, siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que surge a despacho escrito con cargo de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a esta juez garante, dicte el Sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, Arts 321, 322 y 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Demian Joan Correa Arias, el día 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Ostende, en perjuicio de Lucila Arias y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Abuso de Arma. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al menor Demian Joan Correa Arias, su supuesto accionar, y que el Ministerio

Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. IV).- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Correa Arias Demian Joan, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, nacido el día 22 de marzo de 2008, con domicilio en calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso de Arma la presente I.P.P. PP-03-03-001018-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Demian Joan Correa Arias. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Ostende. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1030/21 - IPP. N° 03-02-2770-20 "Martinez Sabrina Agustina s/Hurto a Yang Fuzhen en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ SABRINA AGUSTINA, DNI 34313360, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 28 y 3 N° 317 2º piso -puerta 6- Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Martinez Sabrina Agustina, argentina, con DNI N° 34.313.360, sin apodos, sabe leer y escribir, de 35 años de edad, nacida el 10/11/1988, hija de Maria Isabel Martinez, de ocupación ama de casa, con domicilio sito en calle 28 y 3 n° 317, 2 piso puerta 6 de Santa Teresita, cel.: 2246-510274, por el delito de hurto simple (art. 162 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Matías Flores, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de agosto de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Martinez Sabrina Agustina, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el

Juzgado de fecha 22 de agosto de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, autos "Barrera Debora Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73945, hace saber que el 25 de marzo de 2024, se decreto la Quiebra de DEBORA CELESTE BARRERA, DNI: 33.330.113, CUIL: 27-33330113-5, con domicilio calle 87 N° 4430. San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, pcia. de Bs. As.. Se hace saber a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella, absteniéndose de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de octubre de 2024 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 31 de octubre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Cuenta Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará Informe Individual de créditos el día 29 de noviembre de 2024 e Informe General el día 13 de febrero de 2025. Dolores, 23 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Antonio Silvino Dorado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, la que se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Antonio Silvino Dorado fue aprehendido el día 25 de mayo del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de junio del año 2022. Asimismo practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Lautaro Pablo José mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio del año 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, imponiéndole también por el término de dos (2) años el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el inc. 1 del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 23 de junio del año 2026, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 23/06/2028. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 23 de junio del año 2034. Por último, destaco que José Lautaro Pablo permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25 de mayo del año 2022 hasta el día 26 de mayo del año 2022. Es el cómputo que practico en relación a Pablo José Lautaro. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, en autos caratulados: "Cagnolatti María Teresa c/Amelio Ortiz Alejandra y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 11546-2021, se cita por edictos a los Sucesores de CARLOS ROBERTO MAZZANTINI, titular del DNI N° M 3.744.777, publicándose edictos durante dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Rosario, provincia de Santa Fe y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de los mismos. El inmueble se encuentra ubicado en el Cuartel 5to. del partido de General Rodríguez de esta provincia, designado según Título como Lote 20 de la Manzana 1, con una superficie de 336 metros 12 decímetros cuadrados, siendo sus medidas 12 metros de frente al Oeste, por 28 metros 1 centímetro de fondo, lindando por su frente al Oeste con camino de General Rodríguez a Pilar, costado al Norte con lote 21, al Sur con el lote 19, contrafrente al Este con fondos del lote 4, su Nomenclatura Catastral: General Rodríguez (46). Circunscripción: V; Sección: H; Manzana: 83; Parcela: 20, siendo su partida inmobiliaria 46-6142, inscripto ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo Matrícula: 60232 del partido General Rodríguez (46). Ubicado sobre la Ruta Provincial 28 entre las calles Puerto Esperanza y Puerto Belgrano de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "General Rodríguez, 5 de abril de 2024... Teniendo en cuenta el resultado del oficio librado al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Santa Fe (ver respuesta adjunta en PDF), conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del C.P.C., corresponde citar por edictos a los sucesores de Carlos Roberto Mazzantini, titular del DNI N° M 3.744.777,

publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Rosario, Provincia de Santa Fe, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de los mismos...". Firmado por Joandet, Leandro Nahuel, Juez.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados autos "GUZMAN SILVANA NOEMI s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55597, el 30/07/2024 se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y en fecha 26/08/2024 se realizó la regulación de honorarios (Art. 218 inc. 4º, párrafo tercero ley 24.522). La Plata, 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita a PEDRO DANIEL GARCIA, DNI 10.095.643, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente en los autos "B. P. B. A. c/Garcia Pedro Daniel s/Ejecutivo", n° 6858. Junín, de agosto de 2024. Vilaseca Joaquín Miguel, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a CLARA ELISA SCHURMANN a quien se cita y emplaza -en su carácter de heredera de Clara Brunhilde Weiss- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/3, para que dentro del plazo de diez (10) días, (Art. 681C.P.C), tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de agosto de 2024. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. RICARDO EMANUEL PANTEON -DNI 32716546- por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Cabrera Gonzalo Ariel c/Panteon Ricardo Emanuel s/Cobro de Honorarios". Bahía Blanca, 22 de agosto de 2024. Julieta Martellini. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Almafuerde 3493 de San Justo, mismo partido de la provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Sarachman Benjamin Alejandro s/Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza al Sr. SRACHMAN FERNANDO EZEQUIEL, DNI N° 35.376.509, para que comparezca al proceso, conforme se ha dispuesto: "San Justo, 23 de agosto del 2024: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese al Sr. Sarachman Fernando por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quedando a cargo de la peticionante la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099, 3er piso, cita a SANDOVAL MATIAS EZEQUIEL y/o a sus herederos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "Blanco Karina Ester c/Sandoval Enrique Alejandro y Sandoval Matias Ezequiel s/Ordinario por Audiencias (Daños y Perjuicios)", Exp. 202.596/20. Secretaría N° 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Corrientes, 08 de agosto de 2024. Clarisa Fernandez Troccoli, Abogada-Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita a SANCHEZ MARIA DORA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juan Palliere N° 3350 (ex N° 2442/2443), de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. N, Mz. 98b, Parc. 18, Partida Inmobiliaria: 133-030669-2, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC).- El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. General San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Av. Buenos Aires n° 985 de Villa Gesell, hace saber que en los autos: "Rotary Club Villa Gesell c/Edificadora Centro Del Pinar S.R.L. s/Usucapión", Expte. n° 89443, Resuelve: "Villa Gesell, 19 de agosto de 2024 ... Considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la Empresa demandada en autos, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial,

y diario "Mensajero de la Costa" de la ciudad de General Madariaga, correspondiente al lugar de ubicación del inmueble sito en la calle Av. Buenos Aires entre av. 7 y 8, UF 45, cuya nomenclatura catastral es: Cir. VI, Secc. A, Mz. 33, Parc. 4, Subparc. 45, del partido de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (125), previniéndole a la parte demandada y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que se computa desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdt. C.P.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com. Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sptes. C.P.C.C.). Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en expediente caratulado: "Diaczun Myriam Rosana c/Minteguiaga Antonio s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 67391/2017), ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. ANTONIO MINTEGUIAGA y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del plazo de diez días de notificado/s, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.).

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a el ejecutado FACUNDO MONTESI en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Montesi Facundo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.), N° 56018" para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, de titularidad del juez Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estombra N° 34 1° piso de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Chasnovsky Salomon s/Sucesion", (Expediente N° 95.674), que tramitan por ante dicho Juzgado; notifica al Heredero PABLO ARIEL CHASNOVSKY, la renuncia al mandato efectuada por el letrado Daniel Fabio Weiman, haciéndole saber que de no presentarse en los citados autos dentro del término de diez días, se tendrá por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Juan Manuel Blanpain. Secretario

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, comunica por los autos "Fleytas Julio Manuel c/Rey Alfredo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. Com 6981/2019), LZ-56726-2012, que se cita a los Herederos del Sr. ALFREDO REY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien automotor marca Ika Torino 380 Modelo PF-622 dominio C 115011 motor Nro 7048924 chasis Nro 08152, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Amanda Silvina Bruno, Secretaría a cargo de la Dra. Trinidad Caceras, sito en la Av. Barrera N° 55, Bragado, provincia de Bs. As, en autos caratulados "Fernandez Pedro Francisco c/Empreser Bragado S.A. s/Despido" que tramita ante este tribunal cita y emplaza por diez días al demandado EMPRESER BRAGADO S.A., quien: "Bragado, 23 de junio de 2023. De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Empreser Bragado S.A. con domicilio en Elizondo 2760 de la ciudad de Bragado, quién deberá contestarla y estar a derecho en el término de diez (10) días, -bajo apercibimiento de ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>)". Bragado, 21 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/Sosa Hector Eduardo y Aurrecochea Urruchuaga Rodrigo s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 17205, a los demandados HECTOR EDUARDO SOSA, DNI 33.245.140 y RODRIGO AURRECOCHEA URRUCHUAGA, DNI 34.051.319, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento cuya suscripción se les atribuye, contrato de fianza suscripto el 8 de julio de 2021, por deuda contraída por Distribuidor Del Sur S.A. Se expide el presente en la fecha que surge del certificado de firma digital, en Carmen de Patagones. Navarro Maria Lucrecia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. YANINA CINTIA SOLEDAD PIRES, DNI N° 33.067.480, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "M. A. N. C. s/Materia a Categorizar", (expte. n° 34047), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concls. del CPCC). Mar del Plata, agosto de 2024. Salgueiro Juan Cruz, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en la calle Brown y

Colón 1º piso del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados ANTONIO SUAREZ BACONE, ROBERTO SUAREZ BACONE, RODOLFO DÁMASO SUAREZ BACONE, SARA VICTORIA SUAREZ BACONE y ELENA SUAREZ BACONE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Forest entre Schuman y Castro Barros de la localidad y partido de Hurlingham. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6508 (I.P.P. N° 13-00-7592-22), seguida a EZEQUIEL ALAN FARIAS, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 28 de agosto de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6508 del registro de este Juzgado, respecto de Ezequiel Alan Farias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Ezequiel Alan Farias, titular del DNI 50057526, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 12/02/1997, soltero, empleado, hijo de José Eduardo Farias y de Mónica Susana Rivas, con domicilio en Real: Calle Uriburu Nro. 1310 Quilmes, tel. 1162781338, quien posee prontuario N° O5191311 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Prontuario Provincial N° 1637741 AP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de encubrimiento agravado art. 277 inc. 3º apartado b) del y 323 inc. 1º del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2022, en el partido de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al probado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 10 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes Autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2412/2024 del 20/8/2024, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 1113/13, correspondiente a 3.658 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1905 y 1958, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Dolores, 27 de agosto de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1025-2024-9006, caratulada: "Cervio Agustín y Ricardez Danilo s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Lujan -B- (I.P.P. N° 09-01-404-24)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados AGUSTIN CERVIO y DANILO RICARDEZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a los imputados Cervio Agustín y Ricardez Danilo, por edicto a publicarse por tres días, intimándoselos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Correccional Subrogante. Mercedes, 27/08/2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) seguida a MARCOS NICOLAS AQUINO en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Robo Simple, todos en concurso real entre si, por el delito de, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en las causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) respecto de Marcos Nicolas Aquino en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de tentativa (Dos Hechos) y Robo Simple, todos en concurso real entre si, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Marcos Nicolás Aquino, titular del DNI N° 40.623.949, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio de 1998 en Quilmes, hijo de Mario Aquino y de Elvira Josefina Vera, con domicilio Mozart entre Cevallos y Saavedra de Quilmes, quien posee prontuario N° 1493331 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y registrado bajo el N° O6220600 ante el Registro Nacional de reincidencia, por los delitos de robo simple en grado de tentativa (dos hechos) y robo simple, todos en concurso real entre si, conforme los arts. 42, 55 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos el 19 de abril de 2017, 29 de octubre de 2018 y 22 de julio de 2017 en el partido de Quilmes, que tramitaron como I.P.P. 13-00-11235-17, 13-00-21011-17, 13-00-29025-18. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Aquino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 seguidas a SERGIO EZEQUIEL RUIZ FALCON en los términos del art. 129 del C.P.P., cita al nombrado, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, con domicilio en la calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, Barrio Mil Viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 22 de agosto de 2024: "I) Declarar Rebelde a Ruiz Falcon Sergio Ezequiel, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, hijo de Griselda Falcon y Sergio Anibal Ruiz, con domicilio en la calle Real: Calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, es el barrio mil viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de las Causas CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Sergio Ezequiel Ruiz Falcon a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Dra. María Emma Prada, Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATIAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia n° 1266, Barrio los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IIPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Matías Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MALENA YANET BATISTA, DNI 43042261, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8/10/2000, hijo de Ramiro Daniel Batista y de Rosana Mercedes Miño, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 576 Timbre B, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-895-2024, IPP-16-00-007381-22/00, caratulada: "Batista Malena Yanet -Estafa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 del corriente pasado, y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10/7/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Malena Yanet Batista, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-895-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-895-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN ARGANARAZ en la P.P. N° PP-07- 03-010051-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 607/24. Argumentos: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que el día 14 de junio del año 2023, siendo las 11:20 horas, en la intersección de las calles Restelli y Rafael de Sanzio, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Nicolás Alejandro Toledo se encontraba conduciendo la motocicleta marca Honda modelo Wave sin dominio colocado, motor n° JA37E3585474, cuadro n° 8CHJA5010NP046107, motovehículo la que adquirió a sabiendas de su procedencia ilícita entre esa fecha y el 10-12-2022 oportunidad en la cual fue sustraída a Sebastián Uriel Miño en la localidad de Luis Guillón. A) Así resulta, en efecto, de los elementos de prueba contenidos en las siguientes piezas procesales: Acta - Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017328246>) la cual contiene acta de procedimiento policial, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente en el procedimiento, informe técnico y placas fotográficas del motovehículo incautado, plana de secuestro, y croquis ilustrativo, pieza digital - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017431350>), pericia de revenido metaloquímico incorporada en la pieza digital - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018905091>), e

I.P.P. n° 07-03-021302-22/00 que tramita por conexidad a la presente. Desde ya adelanto que atento que la Defensa no ha discutido la materialidad ilícita ni que el encartado se hallara en posesión de la moto por lo cual habré de remitirme en un todo a las piezas procesales citadas. B) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, permiten tener por justificados los hechos, así como sostener como probable, que el encartado haya sido su supuesto autor punible. Ello surge de la aprehensión del encartado por parte del personal de Gendarmería Nacional, en posesión y uso del rodado, sin documentación alguna que avale la adquisición del mismo así como su titularidad. La defensa sostiene en este punto que no se ha probado el real conocimiento de su representado de que la moto provenía de un hecho ilícito anterior del cual no ha participado. Es menester poner en claro que nadie puede alegar el desconocimiento de la norma y en este caso la de circular con los documentos de adquisición y transferencia del vehículo a su nombre o bien directamente con la referente a la titularidad del mismo o autorización para conducirlo. A esto se debe sumar que si bien la defensa alega que el encartado manifestó haber adquirido el rodado a través de la página Facebook -lo cual por cierto no reiteró al momento de prestar declaración a tenor de lo previsto por el art. 308 del ritual- ello a lo sumo puede generar duda, en base a lo cual no puede arribar al sobreseimiento pretendido, como bien es sabido. Será en todo caso en el marco del amplio debate del juicio donde se podrá determinar si efectivamente estamos ante un comprador de buena fe como se alega. El dolo directo - que sabía del origen espurio- se infiere del hecho de estar circulando sin ningún tipo de documentación de la moto y, encima, sin chapa patente. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. E07000019883262 23/07/2024 12:31:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019883262>). Por ello, Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Alejandro Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica que en los autos caratulados "Marinovic María Cristina y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74676, se declaró con fecha 10/06/2024 la Apertura del Concurso Preventivo de MARINOVIC MARÍA CRISTINA y MARINOVIC PEDRO EUGENIO SOCIEDAD DE HECHO, con DNI 14.821.405 la primera, y DNI 12.478.917 el segundo. Se ha designado a la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en Calle Buenos Aires Nro. 595- Dolores, Tel.: 2241-688781, o 221-4817936, correo estudiobellocq@yahoo.com.ar. Se fijaron las siguientes fechas: a) 04/09/2024 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos, las que deberán efectuarse de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, a la casilla de email: [consulpyano@hotmail.com](mailto:consulpyano@hotmail.com) (Art. 32 LC) y que deberá ser complementado con la obligatoria presentación en formato papel en el domicilio de la sindicatura por correo, personalmente o mediante comisionista; b) el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 18/09/2024; c) 17/10/2024 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); d) 29/11/2024 para presentar el informe general. Dolores, provincia de Buenos Aires, julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico [juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar), en CPE-7568-24 (Sorteo N° SI-2503-2024 e IPP N° 1402-7373-2400), caratulada "Cardelino Carlos Romualdo s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a CARDELINO CARLOS ROMUALDO, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar Rebelde a Cardelino Carlos Romualdo, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno N° 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio intimando a Carlos Romualdo Cardelino a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Castillo Facundo David s/Quiebra (Pequeña)", LP-49077-2024, se ha decretado con fecha 07/08/2024, la Quiebra de FACUNDO DAVID CASTILLO, DNI 30477850, con domicilio real calle General Belgrano s/n, e/455 y 456 de City Bell, La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 48 N° 632, piso 10, oficina 131 de La Plata, teléfono de contacto Texto variable, correo electrónico [pachecogf@hotmail.com](mailto:pachecogf@hotmail.com), domicilio electrónico [20242699018@cce.notificaciones](mailto:20242699018@cce.notificaciones). La verificación presencial será hasta el día 14 de octubre del 2024, horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Fecha Informe Individual 25 de noviembre de 2024. Fecha Informe General 26 de diciembre de 2024. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. La Plata.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -5599-1245 (Sorteo N° LP-1245-2024 IPP 06-00-15706-24) seguida a FARELLA GUSTAVO GABRIEL por el delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con arreglo a lo normado por los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos al causante Gustavo Gabriel Farela, argentino, soltero, instruido, albañil, DNI 47026215, con domicilio en calle 122 y 70 esquina rejas negras, departamento de La Plata, hijo de Gustavo Gabriel y de Paola Ruiz Diaz, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)"

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2318 y sus acumuladas 2319 y 2784 caratulada "Ferreyra Jesus Antonio - Mercado Manuel Alejandro - Segundo Diego Martín s/Robo Cal. por Pdo. y Bda., Int. Menor 18 Años, Encubrimiento", notifica por el presente a JESÚS ANTONIO FERREYRA de la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la presente causa 2318, y sus acollaradas 2319 y 2784 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 24 de agosto de 2015, se dispuso por tercera vez la averiguación de paradero del causante. En razón de ello, atendiendo el tiempo transcurrido, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes uer que informara los antecedentes que registraba el encartado, respondiendo dicha repartición que Jesús Antonio Ferreyra no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Y Considerando: Teniendo en cuenta que la prescripción corre, se suspende o interrumpe separadamente para cada delito, trataré la prescripción de la acción por cada expediente y siguiendo un orden cronológico. Causa 2318 (IPP 6889/09) Que en la presente causa se le imputan a Ferreyra los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, agravado por la participación de un menor de 18 años de edad, y encubrimiento agravado (arts. 167, inc. 2°, 41 quater y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c del Código Penal). La prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo doce años para el delito contra la propiedad y a los seis años para el delito contra la administración pública, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2318 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 22 de junio de 2010. Causa 2319 (IPP 18-01-443-10/00). En estos autos se le imputaba a Ferreyra el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), por lo que en este caso la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo seis años, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2319 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 3 de marzo de 2010. Causa 2784 (IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00) En esta causa Ferreyra se encontraba imputado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis, inc. 2, párr. 3.°, del Código Penal), por lo que, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal, la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo cuatro años. De las actuaciones de la causa 2784 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 20 de septiembre de 2012. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente un tiempo mayor al máximo de duración de las penas señaladas para cada uno de los delitos, desde dicho último acto interruptor del curso de la prescripción de la acción, es que corresponde y así ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesús Antonio Ferreyra respecto de los delitos de Robo Calificado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad, y Encubrimiento Agravado (causa 2318, IPP 6889/09); Robo (causa 2319, IPP 18-01-443-10/00); y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (causa 2784, IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00), por Extinción de la Acción Penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inc. 2°, 167, inc. 2°, 41 quater, y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c; 164 y 189 bis, inc. 2, párr. 3, del Código Penal). 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero de Jesús Antonio Ferreyra con relación a estas causas. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes; y al encausado, mediante edicto: Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. NOELIA ELIZABETH BANDEIRA, (DNI 35.005.914; CUIT 27-35005914-3), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 8669 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 14/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de agosto de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle

Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO MARTÍNEZ, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO -Conforme el Art. 268 4° Párrafo del CPP- se dispuso el ARCHIVO de las siguientes IPP: 14-03-2235-23 caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda). Vtma. Paz Enrique Maximo; 14-03-2218-24 caratulada "NN s/robo. Dte. Camafreita Steffich María de los Milagros"; 14-03-2099-24 caratulada "Portillo Juan s/averiguación de ilícito. Dte. María Cecilia Vazquez"; 14-03-2219-21 "NN s/amenazas. Dte. Etchecopar Angel Pedro"; 14-03-1888-23 caratulada "NN s/robo en tentativa. Vtma. Carcione Marcos Gaston"; 14-03-2480-24 caratulada "Lupkin Daniela s/lesiones culposas. Dte. Gomez Nicolas Agustin"; 14-03-397-17 caratulada "Personal Policial San Isidro 5ta s/Homicidio. Dte. Mariano Luis Galvan"; 14-03-2047-24 "NN s/robo. Dte. Andilor Vicente"; 14-03-291-24 "NN s/robo en tentativa. Dte. Kuhn Gabriela"; 14-03-5-24 "NN s/hurto. Dte. Slutzker Daniel Jorge"; 14-03-127-24 "Aguirre Ramiro Abel Gonzalo s/lesiones culposas. Dte. Nuñez Nicolas Nahuel"; 14-03-1605-24 caratulada "Gomez Iza Tomaz, Rud Dautrey Milo, Segafredo Lorenzo y Cordova Ana s/averiguación de ilícito"; 14-03-1683-24 caratulada "NN s/lesiones leves. Dte. Becker Fabio Ariel y Luis Alfredo Chejolan"; 14-03-936-24 caratulada "Scaglione Juliana s/amenazas. Dte. Canaveri Rimbaud Marie Lissette"; 14-03-1243-24 caratulada "Homedes Eduardo Horacio s/desobediencia. Dte. Lovato Filomena Angela"; 14-03-1213-22 caratulada "NN s/averiguación de ilícito. Dte. Barcelo María Cielo"; 14-03-766-21 caratulada "Kraft Silvia Monica s/lesiones culposas. Dte. Araujo Fernando"; 14-03-2475-21 caratulada "Personal Policial s/vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio. Dte. Carbonel Mauricio Ivan y Monzon Marcelina Lidia"; 14-03-1317-24 caratulada "Rajme Juan Bautista, Magnaghi Mauricio, Mansilla Alfio Alejandro y Rajme Juan Cruz s/daño y lesiones leves en riña"; 14-00-8367-24 caratulada "Alcara Julio Nahuel s/robo agravado (en poblado y en banda). Dte. Torresi Juan Martin". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Romagnoli Viviana Paola, Secretario.

POR 1 DÍA - Dra. Calorina Gaete, Juez de Familia Sustituta a cargo de la Unidad Procesal N° 16, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Susana Favot, Oficina de Tramitación Integral - OTIF- casilla electrónica: otifroca@jusronegro.gov.ar a cargo de la Dra. Agostina Bagliani, Coordinadora Subrogante y Paula Pérez Subcoordinadora, sito en calle San Luis N° 853 1° Piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro de la 2da. Circunscripción Judicial, cítase al demandado NÉSTOR OMAR ROTELA, DNI 16.432.848, por el termino de diez días a estar a derecho en autos "Vara Nilda Noemi c/Rotela Nestor Omar s/Acción Declarativa de Certeza" (Expte. RO-01964-C-2023), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Fdo. Dra. Carolina Gaete, Jueza de Familia Sustituta. General Roca, 21 de agosto de 2024. Dra. Agostina Bagliani, Coordinadora Subrogante de OTIF.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes, cita y emplaza a los sucesores de MABEL FILOMENA ROBIANI con DNI 8.61.631, a los efectos de que asuman la intervención que les corresponda en el proceso por el plazo de 10 (diez) días, todo ello, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 53 inc.5, arts.145, 146, 147, y cctes. C.P.C.C.). Mercedes, de agosto de 2024. El presente se encuentra libre de sellados y timbrados por ser el solicitante el Fisco de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 336 Código Fiscal) a citación a los herederos de Mabel Filomena Robiani. Gomez Natalia Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por cinco días a que comparezca el Sr. GERÓNIMO ANGEL MOLINARI y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Las Calandrias S/N, entre calle Pensamientos y calle Las Violetas de la localidad de Mariano H. Alfonzo, partido de Pergamino (Bs. As.). Nomenclatura catastral: Circunscripción XXII; Sección B; Manzana 37; Parcela 7; Partida inmobiliaria: 38.012, el cual se pretende prescribir en autos: "Sosa Jose Marcelo c/Molinari Geronimo Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 89.104, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, de agosto de 2024. Rubio Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tejera Juan Pedro c/Carella Juan y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expe. 6955 - SM-18609-2011, citando a VICENTA LOPES y PETRONILA LOPRESTI o quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en la Calle: Benito Perez Galdos N° 8282, Localidad: Pablo Podesta, Partido: Tres de Febrero para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Morón, en los autos caratulados "Acevedo María Fernanda c/Herederos de Saborido Ethel Carmen María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp MO-13166-2022), cita y emplaza a Herederos de SABORIDO ETHEL CARMEN MARÍA y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Marques de Loreto 2158 de la localidad de Castelar, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires,

Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. B, Manzana 196, Parc. 2, matrícula: 121686 (101) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón 27 de agosto de 2024. Moraña Cynthia Micaela, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, con asiento en la calle Belgrano N° 141, de la localidad de Dolores, a cargo de la Dra. Galdos Daniela Juez, conforme surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, córrase el traslado de la demanda -ordenado el 13/12/23- al Sr. SHRAIBER JOSÉ, por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (arg. art. 341, 681 del CPCC).

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1 de Quilmes sito en Leandro N. Alem 430, piso 2° cita y emplaza a codemandada NIZZA DAVIDSON INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L. en el maro de los autos: "Anriquez Roberto Gustavo y Otros c/Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. y Otro s/Ley 22.250", expte. n° 37138, a tenor del auto: "Quilmes, 10 de diciembre de 2015. Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado a mérito de las cartas poder acompañadas y por constituido el domicilio indicado. De la acción que se deduce, traslado a las partes demandadas Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. y Arquitectura Tendidos y Construcciones S.A., para que contesten, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (artículos 28 y 29 de la Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá: a) Manifiestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 201 de la Ley 10.620; b) Reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada y/o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyan; c) Completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el N° de CUIT -en el caso de personas jurídicas- a efectos de dar cumplimiento con el art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., bajo apercibimiento de ley (artículos 11 y 12 de la Ley 11.653 y 12.5 del Ac. 2972/00 SCJBA). Hágase saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios si es Persona Jurídica, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas e Inspección General de Justicia. Hágase saber a las partes que la distribución de las cargas probatorias se efectuará ponderando cual de ellas se halla en mejor situación para aportarla (artículos 7, 1.734 y 1.735 del Nuevo Código Civil y Comercial). Previamente el Dr. Pablo S. Cirocco, deberá acompañar el bono derecho fijo ley 8480 y el jus previsional ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión Social para Abogados. Regístrese. Notifíquese a las partes con copias". Dr. Maximo Alberto Campanari, Presidente. y otro que dice: "Quilmes. 11 de julio de 2024. Agréguese y atento lo solicitado y las constancias de lo ordenado en fecha 28/03/2023 notifíquese el auto de fecha 10/12/2015 (traslado de la demanda) a la codemandada Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L., mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2° párrafo del C.P.C. y C.). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A.) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Rodriguez Ponte Jose Facundo, Juez. Quilmes, agosto de 2024. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Addimanda Varela Christian Federico c/Herederos de Estrabou de Marugo Adela Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 125399, cita a los herederos de ADELA MARÍA ESTRABOU o ADELA MARIA ESTRABOU DE MARUGO o ADELA MARIA FRANCISCA ESTRABOU y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 126, Manzana 126 A, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 045-124.177, Cuenta Municipal 102.627/6, ubicado en calle Mugaburu 5760 de la ciudad de Mar del Plata, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.). 10/05/2024 - 13:33:54. Colangelo Maximiliano, Juez. IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (arts. 342 y 320 del CPCC). traslado a la demandada por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, en la forma prevista en el art. 338 del CPCC (art. 187 de la Acordada 3397/2008 de la S.C.B.A.). Dr. Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial el día 09/02/2021. Columba Lucrecia, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz; sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. Frias, Juez, Secretaría Civil, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Mariel Raquel Reinoso, en los autos caratulados "Molinaroli Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 8107/2023, notifica al Sr. EZEQUIEL ANDRÉS MOLINAROLI, DNI N° 30.777.207, la apertura del juicio sucesorio del Sr. Molinaroli Juan Carlos, DNI N° 13.486.594, a fin de hacer valer sus derechos hereditarios, bajo apercibimiento de resolver los presentes de conformidad a las constancias de autos, dada la naturaleza propia de la resolución que permite la posibilidad de su ampliación y no puede ser restringida contra el pretendiente que "ab initio" fuera excluido, si más tarde acredita su

parentesco. Asimismo, se le hace saber al Sr. Ezequiel Andrés Molinaroli, DNI N° 30.777.207, que deberá presentarse a estar a derecho por sí o por apoderado (de acuerdo a lo establecido en los Art. 46° del CPCyC) en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. Asimismo, intímese por el mismo plazo a constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCyC, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 134 del CPCyC de Santa Cruz (art. 41 del CPCyC). Dra. Romina R. Frias, Juez. Río Turbio, 05 agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2° de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a LUSAMA S.A., 30-71594377-4, a comparecer en juicio "Expte. N° 101450/21, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Lusama S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N° 7/Ejecución Tributaria. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria Juzgado Civil y Com. N.º 7

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 (Departamento Judicial La Matanza), a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Juez, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, Matanza, cita y emplaza por diez días a los Herederos del Sr. MENDEZ CARLOS DANIEL, (DNI: 13.804.998), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y a tomar la intervención que corresponda, en los autos caratulados "Martinez Víctor Marcelo y Otro/a c/Jara Francisco Agustín y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco días a ORTIZ JUAN BAUTISTA, a que comparezca a oponer excepciones en los autos: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Ortiz Juan Bautista s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 234.066/23, bajo apercibimiento de seguir adelante el trámite ejecutivo. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, cita y emplaza a sucesores de AGUSTINA NELLY FERNANDEZ y sucesores de NOEMÍ LUCIA FERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Tres de Febrero 627, entre las calles Quirno Costa y General Pinto, designado según título como lote 2 de la manzana 33, de la localidad y partido de San Fernando, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Lote 1D, Partida 31.525, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, en los autos caratulados "Sturgeon De Bok Georgina Elena c/Carabelli De Fernandez Angela Paula Dolores y Otras s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Gramont Laura Noelia c/Harrigue y Ceberio de Macchi Emilce y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 40846, cita y emplaza por diez días a los Herederos de BIANCHI SILVESTRE MARÍA LAURA. Chascomús, 27 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dr. Fernando Novoa, hace saber por tres días que el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.056 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2009 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 2392 de la SCJBA de fecha 20/08/24 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir". Garcia Patricia Marcela, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Benega Cinthia Johanna s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54468, con fecha 19 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de CINTHIA JOHANNA BENEGA, DNI: 36.162.695, CUIL: 27-36162695-3, con domicilio real en calle Río Pilcomayo N° 562, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 22 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217 o en forma electrónica enviando pedido verifcatorio como

sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU:3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 16 de abril de 2025. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144 -que no exhibió-, de 36 años, soltero, changarín, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster, domiciliado en calle Antártida casi esquina Rivadavia de Luján (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2699-2019 (8171), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Abuso Simple Sexual". Con fecha 20 de noviembre de 2020: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de agosto de 2020 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, es decir, 21 de octubre de 2020. Que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado el 2 de mayo de 2019 (ver fs. 32) en la presente causa, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2 de septiembre de 2020, fecha en que se decretó el cese de su detención, operado el vencimiento de la pena impuesta en la fecha referida -día 2 de septiembre de 2020-, por haberse dado por purgada. Que dicha pena venció el día 2 de septiembre de 2020, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 2 de septiembre de 2030 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V. S.". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 2 de septiembre de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 2 de septiembre de 2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000290-17/00 caratulada "Giordano, David s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Noemi". //I.P.P 14- 05-004281-19/00 caratulada "N.N Valeria s/Lesiones leves - Vtma. Frascarelli, Joana Yanet". //I.P.P 14-05-004773-19/00 caratulada "Maldonado, Javier Edgardo s/Abuso sexual - Dte. Barreto, Amalia". //I.P.P 14-05-005506-19/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Desobediencia - Dte. Barraza, Juana Olga". //I.P.P 14-05-001558-19/00 caratulada "Pacheco, Ronaldo Raul s/Amenazas agravadas y Lesiones agravadas - Vtma. Senguer, Nazarena Maria Mariana". //I.P.P 14-05-006124-19/00 caratulada "Rodríguez, Gaston s/Abuso sexual - Dte. Jara, Ortiz Rosa". //I.P.P 14-05-007009-21/00 caratulada "Amado, Matias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma. Servin, Florencia". //I.P.P 14-05-002430-19/00 caratulada "Corso, Rocio Florencia - Flores, Mirta Sosa - Vera, Angel Joaquin s/Amenazas y Lesiones leves - Dte. Flores, Maria Esther". //I.P.P 14-05-000877-19/00 caratulada "Arias, Jonatan Ricardo s/ Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Erika Solange". //I.P.P 14-05-006777-19/00 caratulada "Roldan, Esteban Ramon Emanuel s/Amenazas - Vtma. Tessone, Malena Soledad". //I.P.P 14-05-004222-19/00 caratulada "Villanueva, Juan Horacio s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Romero Silvero, Lucia Johanna". //I.P.P 14-05-004904-19/00 caratulada "Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". //I.P.P 14-05-004471-19/00 caratulada "Casado Honnorat, Jorge Luis s/Amenazas agravadas - Vtma. Carmona, Adriana Cristina". //I.P.P 14- 05-004412-19/00 caratulada "Almada, Hernan Roberto s/Abuso sexual - Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Almada, Natalia Vanesa". //I.P.P 14-05- 003285-19/00 caratulada "Vivanco, Martin Ricardo s/Amenazas y Daño - Vtma. Geist, Angela Victoria". //I.P.P 14-05-001663-19/00 caratulada "Solis, Matias Guillermo s/Desobediencia - Vtma. Rodríguez, Emilce Adriana". //I.P.P 14-05-005769-16/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/ Infracción ley n.º 13.944 - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-006346-17/00 caratulada "Miranda, Ximena Ayelen s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma/Dte. Giordano, David Ruben". //I.P.P 14-05-004450-17/00 caratulada "Barreiro, Florencia - Giordano, David Ruben s/ Lesiones agravadas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-004391-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05- 002019-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen - Dte. Zemborain, Patricia Monica". San Fernando, 27 de agosto de 2020.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-264-2023 (IPP n° 02-01-001954-23/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Santiago s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 42, 44 y 164 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO SANTIAGO ESPINOSA, DNI 29615336, nacido en Malvinas Argentinas., el

20/05/1982, hijo de Miguel Santiago Espinosa y de Hilda Sira Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Rondeau 1547 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...). Fdo. el día 28 de agosto de 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-2040-2024, Registro Interno Nro. 3848-4, I.P.P. Nro. 05-01-004754-24/00, caratulada: "Bernal Daniel Javier - Paz Rodrigo Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "...San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado DANIEL JAVIER BERNAL, y su residencia fija, cítese al mismo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto al nombrado Bernal y de la continuación del proceso". Dr. Claudio Damian Raciti, Juez Pds.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGAR OCTAVIO MAIDANA, DNI 44378364, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 30/12/2002, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja Argentina N° 1925 de la localidad de San Pedro y/o San Martín Nro. 2450, de la localidad de San Marcos Sierra, prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-910-2022, -IPP PP-16-01-002387-21/00, caratulada: "Maidana Edgar Octavio -Desobediencia- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones policiales y visto lo informado, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani en su presentación (fecha 26/03/2024) y habiéndose resuelto lo informado por la Defensoría Oficial (fecha 26/03/2024), desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgar Octavio Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 910-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-910-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO EZEQUIEL PIMENTEL, en la P.P. N° PP-07-03-012133-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto e 2024. Argumentos Resuelto: Sobreseer a Claudio Ezequiel Pimentel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas por Empleo de Arma, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 239 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 3° y 6to. del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 15/08/2024, se ha decretado la Quiebra de CYNTHIA GISELA LUERO, en los autos caratulados "Luero Cynthia Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.295), DNI 34.553.495, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N de la localidad de Chacras del General Lavalle, partido General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/10/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 05/11/2024. El costo del arancel verificadorio es 10 % del salario mínimo vital y móvil, a transferir en mi cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA - CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 04/12/2024, informe general para el día 19/02/2025. Dolores, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la Quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martín Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico

constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221 - 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 22 de octubre del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 05 de noviembre de 2024. Fecha de informe individual 04 de diciembre de 2024. Fecha del informe general 19 de febrero de 2025.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1022/22 - IPP.N° 03-02-5030-22 "Moran Ariel David s/Daño a Caceres Natalia Eugenia en Mar de Ajo - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MORAN ARIEL DAVID, DNI 32376816, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Julio Campos y Espora - Loc. Mar de Ajo, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2024. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaron las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1022/22, seguida a Ariel David Moran argentino, DNI N° 32.376.816, casado, mecánico, nacido el 19/03/1986, ello conforme el art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. PORTOULAS RUBÉN ALBERTO, DNI 41.313.461, con domicilio real en calle 61 1465 de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Sarmiento nro. 274 de Dolores, horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, previo turno. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25 de octubre de 2024, Informe General 9 de diciembre de 2024. Dolores, 15 de agosto de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-2000-15 "Cano, Fabiana s/abuso sexual"; 14-05-6107-16 "Chapa, Gastón Claudio s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-4190-15 "Perez, Claudia Carina s/leones leves"; 14-05-5587-16 "Ybarra, Milagros Ayelén s/Abuso sexual y exhibiciones obscenas"; 14-05-6349-16 "Cipirano Moya, Karol Katherine s/abuso sexual"; 14-05-2676-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1806-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-052549-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1356-16 "Estefanell, María José s/daño y amenazas"; 14-05-1023-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-3034-15 "Escobar, Natalia Vanesa s/amenazas y coacción"; 14-05-6071-15 "Vega Lopez, Ana Laura s/amenazas"; 14-05-2700-15 "Porta, Ivana Pamela s/amenazas"; 14-05-5274-15 "Jimenez, Laura Ahidee s/amenazas"; 14-05-5944-14 "Brandan, Andrea s/daño"; 14-05-7176-14 "Aggio, Vanesa Natalia s/abuso sexual"; 14-05-4482-15 Personal CPC San Isidro s/lesiones leves"; 14-05-4549-15 "Dubini, Graciela Elizabeth s/lesiones leves"; 14-05-3726-15 "Ibañez, Néilda Mariel s/lesiones leves y amenazas"; 14-05-3808-15 "Sequeira, Brisa Abigail s/lesiones leves", 14-05-5434-12 "Frias, María Ester s/amenazas"; 14-05-5377-11 "Frias, María Ester s/lesiones leves"; 14-05-151-15 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia"; 14-05-7073-14 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-3663-15 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-1732-14 "Brandan, Andrea s/desobediencia y daño"; 14-05-6608-14 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia".

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivas Rolando Raul s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12/08/2024 se ha decretado la Quiebra de RIVAS ROLANDO RAUL, DNI 28060852, con domicilio en la calle 497 N° 921 entre 4 y 5, Manuel Gonnet de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Elena Falabella con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs. La recepción de las insinuaciones verificadorias y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previa solicitud de turno, al Celular 15-4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29/10/2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/11/2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2024 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26/12/2024 como fecha límite para el dictado de la

resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26/02/2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; desde 3/03/2025 hasta el 14/03/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 09/04/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040087-22/00, caratulada "PEREZ NIDIA VANESA y Otros s/Lesiones Leves. Robo. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040087-22 caratulada: "Perez Maricel Soledad s/Daño; Lesiones Leves y Robo" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065907-23/00, caratulada "HERRERA MATIAS ALEJANDRO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065907-23 caratulada: "Desobediencia" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías Nro 1 Dptal...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRENDA SOLEDAD JARA, DNI N° 40.455.818, con último domicilio en cale Vicente López n° 1105 de Luján Bs. As., del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 2 de diciembre de 2020, en causa n° ME-3235-2019 (8271), "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 3235-2019 (8271) "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias. Querellante: Jara Brenda Soledad". Y Considerando: Que con fecha 15 de noviembre de 2019, se inició la presente querrela, y con fecha 29 de noviembre de 2019 se solicitó se aclare la pretensión en cuanto a los hechos denunciados (ver fs. 8). Que a la última notificación al Dr. Juan Pablo Merlo es del día 12 de diciembre de 2019, luego de la cual, esa no han realizado acto alguno que impulsara el procedimiento desde esa fecha. Que desde lo ordenado el día 12 de diciembre de 2019 a la fecha, ha transcurrido el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante o su mandatario hayan instado el procedimiento. Que, por todo ello corresponde declarar la extinción de la acción penal por desistimiento, ello fundado en que: "...Atento a las peculiaridades de la acción privada -en la que no existe un interés público comprometido- el desinterés del parte actora supone el abandono de su ejercicio y ello tiene íntima relación con el derecho del imputado de ser juzgado dentro de un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, por lo que ante el mencionado desinterés resulta razonable desligar al querrellado del proceso sin que tenga que soportar la penuria de aguardar hasta que transcurra el plazo de prescripción de la acción penal, sometido al capricho del querellante..."(Procesos y Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires" Pedro J. Bertolino y Alberto Silvestrini, Ed. Abeledo Perrot, 2012, págs. 449 y 500)". Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. y 110 del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 1ro. y 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Desistimiento en los presentes autos, Sobreseyendo a las querreladas Ivana Yanina Gómez y Gimena Gómez, en la presente causa, con costas a cargo de la querellante. Notifíquese, regístrese, dénse los informes de ley y, oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÍA YAMILA CORRAL, CECILIA BEATRIZ SOSA y MARCO MANUEL MONTOYA, FERNANDO JAVIER CRESPO, y NESTOR OMAR OTAROLA, en causa nro. INC-19807-2 seguida a -Bravo Agustín Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3093 (I.P.P. nro. 10-00-042142-17/00), seguida a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bordón (DNI: 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1999, hijo de Noemí Bordón, identificado en el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal con expediente nro. O3246100 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con prontuario nro. 1511066), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2024. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación electrónica de fecha 27/05/2024, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Federico carlos Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-134-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alan Pereyra constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de TRIVIÑO AMADA ELIZABETH, DNI N° 35.796.584, con domicilio real en calle 22 E/19 N° S/N de la localidad de Florentino Ameghino; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles, Veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención

es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Triviño Amada Elizabeth S. Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-7316-2024. Junín, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithualde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña) Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina con domicilio real en Entre Rios N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com - teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 1 de noviembre de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de diciembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Silva Rocio Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-28673-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, se decretó la quiebra de ROCIO ANAHI SILVA, DNI: 32.180.712, CUIL: 27-32180712-2, con domicilio real en calle Bogotá 4158, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 01 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de diciembre de 2024 e informe general el día 04 de marzo de 2025. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMPOS AMALIA MARGARITA en causa nro. INC-19568-1 seguida a -Lopez Fernando Mauricio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del plata, 1 de julio de 2024... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Campos Amalia Margarita, domiciliada en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 2628 de Mar del Plata.-a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MEGLIO ANTONIO, DNI 93.207.408, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 1 DÍA - Juzgado De Familia Nº 2 de Junín, Dpto. Judicial de Junín (B) a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Maricel Franco, sito en calle España Nº 276 de Junín (B), en autos "Echeverría Néstor Joaquín s/Cambio de Nombre", (Expte. JU-5188-2024), hace saber que, en las referidas actuaciones, NÉSTOR JOAQUÍN ECHEVERRÍA, DNI: 44.667.156, ha solicitado suprimir su primer prenombre Néstor. "Junín, (1) de agosto de 2024. -MJM (...). Asimismo, y a fin de dar cumplimiento con lo señalado en el art. 70 del CCC y N, publíquese el pedido de fs. 1 en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses". Valle Ignacio Tomás, Juez.

1º v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 2 de Mercedes, Secretaría Única, determina publicar edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de "Supresión del Apellido" respecto de MILAGROS AILEN OLIVO, DNI 44.489.916. "Mercedes, 2 de agosto de 2024. Certifico: que el presente deberá publicarse por un día en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial; y ha sido ordenado en autos "Olivo Milagros Ailen s/Cambio de Nombre", Causa Nº 20520, en trámite por ante este Juzgado de Familia Nº 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada". Mercedes, 2 de agosto de 2024. Puliti Nicolás, Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle calle Raúl Alfonsín Nº 725, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición en el término de 15 días hábiles al cambio de apellido de IGNACIO ALEJANDRO PEREZ, DNI 43.656.208, Expte. "Liberotti Daniel Jorge s/Adopción y Acciones Vinculadas". El presente edicto deberá publicarse una vez por mes por dos meses en el Boletín Judicial. Pehuajó, a los 23 de mayo de 2024. Vicente Flor, Secretario.

1º v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Mitre Nº 2615 de Sarandí, ordena citar por el término de quince días (15) hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición a la pretensión de DAFNE PILAR ALEGRE GALANTI con DNI 46683634 de modificar su nombre por el de Dafne Pilar Galanti. Se hace saber que se publican edictos una vez al mes por el término de 2 meses en el boletín Oficial. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital. MG. Nicolás Fragnito. Secretario.

1º v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Roman Modesto Oscar s/Ausencia", (Expte. 47924), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del CCCN, cita y emplaza al Sr. MODESTO OSCAR ROMAN a hacer valer sus derechos una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45° Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapión- Expte. 10422160", cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSE FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO, BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, SRES. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY Y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m<sup>2</sup> .; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° : 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m<sup>2</sup>. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno, actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts<sup>2</sup>, cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros , lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° : 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m<sup>2</sup> ; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m<sup>2</sup> , que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup> , lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m<sup>2</sup> , lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m<sup>2</sup> , compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m<sup>2</sup> en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>FR</sup> 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M<sup>FR</sup> 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se

define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m2. Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiése (art. 785 del C.P.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.P.C., dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin oficiése". Dr. Suarez Héctor Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. José Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...). Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de José Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Fdo. Suarez Héctor Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese (...). Otro decreto: "Córdoba 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2do párrafo del C.P.C.C., exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Héctor Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Suarez Héctor Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Héctor Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada.

5º v. sep. 3

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA DELLAGIUSTINA, LC 4.373.687 y de ALBERTO RAMON DELLAGIUSTINA DNI M 5.863.886. Quilmes, 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SILVIO FEDERICI. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 30 v sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. SERGIO EZEQUIEL CANALE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General

Arenales, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA PATANE. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FORCELLI. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORTEGA. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CUADRADO. La Plata, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO LUNA. General Lavalle, 14 de marzo de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ESTEBAN PIATTI. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARSILI NICOLAS JUAN y CASTIGNANI MARIA ADELA. San Pedro, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR POMIES. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2024. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO MERIGGI y MARIA LAURA SAVASTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de agosto de 2024. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA STAMM PREDIGER. Salvi Julieta-Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTES WALTER ANDRES. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCOS BAHILLO, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Srta. BUSTOS DELIA SUSANA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 23 días del mes de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL IVAN BADILLA. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETULIO VITTURINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar

Letrada.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE DARIO LAMBRECHT y MARÍA ROSA FERREYRA. Coronel Suárez, 15 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO FIDANI. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE KRUSE. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA DEIDAMIA. Pergamino, agosto de 2024. Dra. Monica Andrea Oliver. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ALBANI y de ESTHER ARIAS. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO PASCUAL RAFAEL PETROCELLI y MARÍA DEL CARMEN TINNIRELLO. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARDISSONE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor REYNALDO DANIEL PATERLINI.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARMANDO OSCAR PARODI. Pergamino, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ MARIA JOSEFA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 3

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sr. NESTOR GUSTAVO SGANGONE, DNI 20.583.191. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GIANNINI. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA FRANCISCA HUGHES y ALICIA ESTHER VIVIAN. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO MARIA DE LAS MERCEDES. General Arenales, agosto DE 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRUMM LUIS ENRIQUE y ARANDA NORMA ESTELA.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JULIA BERNAL. San Nicolás, mayo de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ÁNGELA MASSELLO, DNI F 1.846.079, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 21 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAUL ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOMBELLI ISABEL CATALINA, DNI F 3.818.505. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Pierguidi Raúl y María Elena Lazcano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 4746 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PIERGUIDI RAUL y Doña LAZCANO MARIA ELENA. Maipú, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORIA VIRGINIA HERMELINDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ESTER SANABRIA. Avellaneda, 5 de julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ AYALEN SORAYA. Avellaneda. Valeria Florencia Gangi. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BALDUZZI NORMA CRISTINA. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CANEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ARIEL DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DUARTE; DORA INÉS ALVAREZ y GUSTAVO JAVIER DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARIEL HUGO BALDOMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODOLFO ZABALETA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN FORESI y NOEMÍ LILIA BRUSTLE. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEIN RAÚL PEDRO y AUZMENDI ELVIRA ESTHER. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARTÍN BELTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO TREVIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR SELID DE LA CALLE y de SOFÍA ELISA BRAUN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAMUEL LANG. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SAENZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDEYRA JUAN CARLOS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA TOMASA AGRETI. Lobos, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMONA ROSA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA, CI 2.330.345. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMONDI ENRIQUETA DEL ROSARIO, DNI 16.323.447. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HORACIO VIOLANTI. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINI GUSTAVO DANIEL. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes a cargo de la Doctora Dra. Diana Ivone Español -Juez- del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robles Manuel Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51650, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PETRONA IRIGOYEN DE ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ISABEL FERNANDEZ. Carhué, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE LUCK. Carlos Tejedor, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ESTHER CARRILLO y RODOLFO EDUARDO GREEN. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFRE EMIR AGUSTINA. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIO. América, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO CANOSA, DNI 5.440.235, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DESIDERIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 7º y 2340 del CCCN). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS RICARDO BREA, para que comparezcan a hacerlos valer. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO ARTIGAS ROMERO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANALES SUSANA, DNI F 6.231.432, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2º Parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDOBONO EDUARDO LUIS y ROMERO ROSA RITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN TESSIORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGLIANO ANA MARÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIENDRO ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOGUERA AMELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS AURORA DEL CARMEN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos acreedores de PASCUAL DANIEL RODRIGUEZ. La Matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN UMBERT; ROSA PERRIELLO GREGORIA y JORGE OMAR UMBERT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Umbert, Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nro. 8947/2024. Salliquelo, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDELA OREJA, autos "Oreja, Candela s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970)", Expte. N° 7471 - 24. Pellegrini, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE POLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BASILIA GALEANO, DNI F 4.766.769 y de JUAN ENRIQUE LICKY, argentino, DNI N° M 5.814.034. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORE UBALDO, DNI 5.502.119. Guaminí, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ RUIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VANESA SUAREZ. Pehuajó, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA JUANA CASTELNUOVO, DNI N° 0.834.597 y CARLOS ALBERTO SALLETTE, DNI Nro. 5.464.159. Guaminí, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AVELINA CARRASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LIA EDITH. América, a 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR CALIXTO GUTIERREZ y de ANA MARIA TABASSO CHIATTELINO. América, a 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELIPA PATEK. América, a 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATERZA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORRADI VIRGINIA AMELIA; TRILLO NELIDA VIRGINIA y TRILLO ROGELIO NILO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don INDALECIO FERREYRA, con DNI 4.916.283 y CARMEN MARTINEZ, con DNI N° 2.957.306, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GLORIA RAIMUNDEZ FERNÁNDEZ. Morón, de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA NAVARRO. Morón, agosto de 2024. Alejandra Rubia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINGLES CESAR OSCAR, DNI 18.337.759. Quilmes, 29 agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BURGART NESTOR MIGUEL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GAGLIARDI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Konradi Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111148 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KONRADI MARIO ENRIQUE. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MANUEL VALENTÍN RIOS, DNI 5.647.073, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAFAEL ANTONIO RIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raúl Casas cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. 9 de Julio, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de VIDAL SERGIO DANIEL, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2º, y Art. 2340 CCyC). Bernardo Marcos Diez Juez en lo Civil y Comercial 12 Departamento Judicial Mar Del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO SULUJA. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ALBERTO ARIAS. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8 de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA LILIA DI PAOLO, DNI 12.906.713, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 28 de agosto de 2024. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco, Secretaría Única, en autos caratulados "Goicoechea Nélide Gladys s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)", Expediente Nro. 15110, ha dispuesto con fecha 27 de agosto de 2024, la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citando por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOICOECHEA NÉLIDA GLADYS. Carmen de Areco, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DELLA MAGGIORA y GLORIA LANTIERI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LLINARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Sachovski Marcela Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111169 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHCOVSKI MARCELA LILIANA. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DELIA HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raúl Casas cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARTA HAYDEÉ BRAGGIO. 9 de Julio, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL HERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gomez Norma Ida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NORMA IDA. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SFEIR MARÍA CRISTINA. San Isidro, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE TERESA BONETTI. San Andrés de Giles, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO VICTORIO CARGNONI. San Isidro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES VANESA LORENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALCO JUAN JOSÉ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KARA y HELENA SIUDA y/o ELENA SIUDA DE KARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA VERÓNICA FERRARESI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de

treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BALATTI JUAN CARLOS, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 9 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA MARTINA ECHARRI. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ CARDOZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSÉ BENSOUSAN. San Isidro, agosto de 2024. Mionis Courvoisier Reynaldo Luis. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DÍAZ HORACIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CORNELIA FERNANDEZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 9 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA NORA OGLIO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA DORALIZA FREYTES. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGÉLICA ROSA SALABERRY. Gral. Las Heras, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO SEBASTIÁN FABA, DNI 20.646.987, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mar del Plata 12 de agosto de 2024. Dra. Virma Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMÍ PALAU. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CELSO ZURITA, DNI 1.377.241. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARTHA SUSANA ROMERO. San Justo, 21 de agosto de 2024. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY BEATRIZ PAGANI. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FORNI JUAN RAMÓN s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado J. Indart Nro. 2147 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Tarche Roberto Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-49365-2023, que tramitan ante este Juzgado citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TANCHE ROBERTO ANÍBAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).T, San Justo, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALFREDO ROMANO. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELABERT JUAN CARLOS (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL GARCIA. Ciudad de Mercedes (B), 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMA ALICIA CRISTINA, DNI F N° 5.393.912. Mar del Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUSENISKI MARÍA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA TERESA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS IRINEA CLORINDA y VILLOLDO ZOILO GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KLEN MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero y de la Dra. Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Daniel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44817, en trámite por ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ, DNI 13.263.231. Quilmes, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Dr. Fuchs Jose Gustavo a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Quilmes, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: RUDA MIGUEL ANGEL, DNI 12.462.412, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Ruda Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato " Expte. N° 44786, lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS BALTAZAR MARTINEZ, DNI 5.380.467.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora ROSA ALICIA PICCININI, DNI N° F 3.793.824. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTO CLAUDIA ROSANA. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLAQUEO FELISA. Morón 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIMA NELSON PEDRO, DNI N° 14.264.678, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 interinamente a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados, "Angelico Julio Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO -15016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don ANGELICO JULIO PASCUAL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERSICO RAQUEL HAYDEE, DNI 01.402.999. Quilmes, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO DONNARUMMA, DNI 17.260.523. Quilmes, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, a Cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco Dpto. Jud. Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUZ ORTIZ RUIZ, DNI 93.696.460.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JAVIER MARTINEZ, DNI 10.763.071. Quilmes, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de Don DIEGO MARTIN FONTANELLA, DNI 26.534.415. Quilmes, agosto de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por ALBORNOZ MICAELA DE JESUS, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CARMEN MARCH. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ DOLORES ZOILA, DNI 5.077.383. Quilmes, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schiavi Clorinda Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-26348-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schiavi Clorinda Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-26348-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVI CLORINDA ISABEL. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDO DA VEIGA, DNI 10.638.819.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL DELGADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCC y 734 del CPCC). Ciudad de Morón. Cella Jorge Eugenio del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA GAUNA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO FERNANDEZ. Del Pilar, 28 de agosto de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCO DOMINGA GRACIELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGADO VAZQUEZ JOSE ANTONIO. San Isidro, agosto de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ MARTA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUENCHUAL LEONARDO EVARISTO. Los Toldos, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PANIZZA JUDIT, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROSA ANTONIO. San Isidro, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORBERTO JOSE MASSONE. Avellaneda, 27 de agosto de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE VICTOR ROBERTO LLARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA IRENE BRUNT. Chacabuco, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINO ALFREDO COSTANZO, titular del DNI 04.830.115. Lanús, 27 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVA BOVETTI y Don ALBERTO JOSE VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 Código Procesal Civil y Comercial, Art. 2340 del Código Civil y Comercial de conf. Ley 26994). Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA PETRONA OZUNA. Lomas de Zamora, agosto de 2024. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILERA JUAN CARLOS, DNI 4.380.602 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTHER GOICOECHEA. Pila, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUE MARIA ADELINA. Lomas de Zamora, agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL ABEL BALDI, DNI N° 14.314.671, en autos "Baldi Anibal Abel Sucesión Ab-Intestato" Expte .N° 74885/24. Dolores, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 16. a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIRITOS AMELIA ACENSION. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA, IRMA FRANCISCA. Necochea, agosto de 2024. Dra. Amalia Marisol Núñez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO TORRES, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS PETTA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora Iglesias Maria Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6to piso de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santamaria Muletta Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-29945-2024, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTAMARIA MULETTA ERASMO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO ALVAREZ. San Isidro, 29 de agosto de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Eugui Lucas Sebastian s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 111144 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGUI LUCAS SEBASTIAN. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA PAULA BERZONI. Lincoln, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS RENE GONZALO. Lincoln, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUATI HUGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA PIPERATA y FELIX VOLPE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POPULIN CLAUDIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIZZO y JOSE LUIS TERPOLILLI. Bragado, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE BRASSARA y MARIA NINKOV (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CONRADO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LUCIA DUHALDE. Bragado, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEM/SALMEN SALUM; ELSA ARACELI CASTAGNINO y ALBERTO EDUARDO SALUM. Bragado, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA ALI y/o EMMA ALI DE VEGAS, en los autos "Ali Emma s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de agosto de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Peñalva, Juan Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MANUEL PEÑALVA. Navarro, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ, en los autos "Alvarez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONINO ANGELICA MARGARITA. Chivilcoy, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PETRONA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENDRYAS LUDMILA IRENE. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODARELLI LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO IRIBARNE. Ciudad de Mercedes (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY ELIZABEHT COTELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CANDELARIO SOSA SAVEDRA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON RAMON ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES NORA MABEL. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PACHECO, DNI 10.825.167.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER GUSTAVO FERNANDEZ, DNI 13.745.260. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALLOTTA ROSA AMELIA. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NORMA FIORIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUILAR. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA NELLY GOMEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FESER y de ELENA IRENE MARTÍNEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA RENEE SOUTO, DNI F 3.868.284. Moreno, 28 de agosto de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRIERES HECTOR MIGUEL. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRAS BLANCA ROSA. La Plata, agosto de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGUEIRA MARIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DIAZ, No Informado 4.329.435 y STILLO TERESA AIDA, No Informado 3.088.729. Moreno, 27 de agosto de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE VIDAL. La Plata, agosto de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRIERES RAMON. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES JUAN MARCELO. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RUPPERTO. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEVELEFF MAURICIO, DNI M 5.140.243. La Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASADO GONZALEZ CONCEPCIÓN SUSANA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, DNI M 4.918.150 y INES MARIA ZUBIETA, DNI F 619.926. Moreno, 28 de agosto de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCET ENZO PASCUAL. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRIERES OSVALDO RAUL. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BEVILACQUA CARLOS RAMON, por el término de 30 días. San Isidro, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE MARANGONI y de HÉCTOR RAÚL ISSALY. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA MEDINA, LC 5.582.174. Moreno, 28 de agosto de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO FERREYRA, DNI 18.091.417. Moreno, 28 de agosto de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PECORA JUAN BERNARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc.). Cañuelas, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HORACIO LAHERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZONDO ANGEL PEREYRA, DNI 14.317.267. Moreno, 28 de agosto de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORALI. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA NELLY HAUCHE DE MARTINEZ. Secretaría, La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús a cargo del Dr. Felix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL GIMENEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA OLGA LIDIA INFANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA RINALDI, por el plazo de 30 días, para que lo acrediten. Avellaneda, 15 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BALCARCE y ADELINA ROSA PEDEMONTE. Secretaría, La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MARTIN HAILE y SILVINA BEATRIZ HAILE. Secretaría, La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CABRERA. Secretaría, La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO JOSE INTERLANDI y DELIA YOLANDA CARRIZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA INES BOLOGNA. Secretaría, La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Avellaneda-Lanús a cargo el Dr. Felix Fabián Vega, Secretaría Única cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho para que en el plazo de 30 días comparezca y los haga valer en la sucesión de "Garcia, Hugo Ubaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40671/2024. Lanús, 16 de agosto mayo de 2024. Dr. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NESTOR POIROT. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GEBHART, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de agosto de 2024. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, Secretaría a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KUZMISZYN. Lanús, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lanús N° 6, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LOGIUDICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGEE FERNANDO NORBERTO. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO LEOPOLDO PIMENTEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICENTE PRIETO y de Doña DIGNA MAURICIA SORAIRE. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STREMPFEL LUDVIK y DERMASTJA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENA MARIEL SANTILLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUONGARZONI BOGGIO MARIA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA YOLANDA SANTOS y SALVADOR DIORIO. Avellaneda, agosto de 2024. Dra. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUERRERO IGNACIO y MENDEZ ISOLINA. Gral. San Martín, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES SIBON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Oscar Horacio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. de Receptoría: SM-2746-2024, N° de Expediente: 73059 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: GOMEZ OSCAR HORACIO; ESCOBAR ALTAMIRANO HELGA y GOMEZ POLICARPO PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 22 de agosto de 2024. Fdo. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ADELINA. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ESPOSITO y CRISTINA ALICIA GARCIA. Avellaneda, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN FRANCISCO LO FORTE MARIANO FERNANDO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AULICINO CARMELO. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LEONE. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia -Juez-, Secretaría Única de la Dra. Gangi Valeria Florencia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRESA GLORIA ESTELA. Avellaneda, 26/8/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ANA MARIA. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIÁN GUSTAVO LUCA y NANCY NORA SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINA ALEJANDRA GONZALEZ y PROSTO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO NORMA IDALIA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIANA MELINA GODOY. General San Martín, agosto de 2024. Firmado digitalmente Bibiana M. Lopez Rios. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANTIAGO DOMINGO SIMONINI. General San Martín, agosto de 2024. Bibiana M. Lopez Rios. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROSALEZ GUILLERMO OSVALDO. Gral. San Martín, 29 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARRETO RUMILDA. Gral. San Martín, 29 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GEREZ VIRGILIO ANASTACIO y de Doña PERALTA IRMA RAQUEL. Gral. San Martín, 29 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Abrahim Miraz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23828-2024 - SM-23828-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHIM MIRAZ y MOAURO ESTHER CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO FELIZ y LEDESMA GABINA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lanza Antonina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27580-2024 - SM-27580-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN ALANIS y ANTONINA LANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ORFILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANCRY JACOBO LEONARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de agosto de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO MARIO CESAR. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KITA JULIO EDUARDO y de REYES NOEMI ELSA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ENILCE HILDA BERASAIN. Las Flores, 29 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPELLO OLGA BEATRIZ y de ESCOBAR EDUARDO. Gral. San Martín, agosto de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMA MARGARITA LUCRECIA, Expte. N° 74942. Chivilcoy, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL MARTINEZ, DNI N° 12.070.874. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITA NILDA ALICIA, Expte. N° 75055. Chivilcoy, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PROST. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PASCUAL, DNI 16.396.623. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAUPT NORMA BEATRIZ. San Nicolás, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARMA DOLLY RODRIGUEZ, DNI 1.385.155. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO ZARATE, DNI M 5.321.748. Balcarce, 27 de agosto de 2024. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22373-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA MABEL ARBELO, DNI 14.698.424. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAFAEL NICOLAS TORTOLA, DNI 13.827.619, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tortola Rafael Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-22025-2024. Mar del Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MAGDALENA ALCARAZ y JUAN MANUEL CORTINA. La Plata, 29 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAVIO ALFREDO DOMINGO y ZAPIAIN BLANCA IRMA. Necochea, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VEDDA NORMA EPIFANIA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS FERNANDO SEBASTIAN. Junín, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Tabella Norma y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU - 7679/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO PABLO JUSTINO y TABELLA NORMA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N°4 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSSI NORMA LUCIA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRES BELHART. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del partido Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DELLE DONNE RICARDO ALBERTO, en los autos "Delle Donne Ricardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112740/24. Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Scría. Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO JOSE BRANDONE y EMILIA MARGARITA FAROPPA. Junín (B), 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NORA RODRIGUEZ, DNI N° 3.263.886. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA CECILIA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VALENTÍN DELFINO y ELBA OLEA. Lobos, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IRENE GARCÍA. Lobos, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LEONOR FIGUEROA, en autos caratulados "Figueroa, Nelida Leonor, Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RENNE GONZALEZ. Lobos, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ SANTOS, DNI N° 16.596.229, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Santos Silvia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72.142. Dolores, agosto de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de AMALIA MARIA BELLOMO. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2024. Fdo. Raggio Nicolás Oscar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BAREA PATRICIA GLADYS. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO ZAPATA. En la ciudad de La Plata, 29 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR JOSÉ SULC, DNI 5.142.115 y JULIA DROZD, DNI 14.861.180. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA RAQUEL DESIMONE, con DNI F 4.246.996. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA LEZCANO HERNAN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de agosto de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA LUCILA FINOCCHI, a fin de hacer valer sus derechos. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Batiluschi Daniel Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", SM -43456-2023, Expediente 75771 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO BATILUSCHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMBADO SILVA VIRGINIA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. IGNACIO MARTINEZ MARTITEGUI, DNI 95.397.423. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FLORENTINO ORTIZ; ADELA HILARIA POMPEO; JORGE HECTOR ORTIZ y PAULINA CASIMIRA ENRIQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO SEBASTIAN DANIEL. María Isabel Lopez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA SCHIAVONE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDEZ LOPEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle 9 de julio N° 287 (Quilmes) a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, declara abierto el Juicio Sucesorio de FRESCO SUSANA GLADIS cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAFAEL RAMON TALENTO. Chacabuco, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA ESTARUFILDA ARIAS. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE BOSCARDIN y EMILIA MIRACCA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO DEZETA. Rojas, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PERALTA ABEL ROBERTO. Avellaneda, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALCIRO OSCAR FIORI. Chacabuco, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JUANA ALE, DNI 4.508.637. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERRICO SABINO JOSE. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TSCHIRCH ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc.) Cañuelas, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO ALEGRE. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EYROA ELBA MIRTA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR TORRES, DNI 12.182.398. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO MARCELO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 3er. piso de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Villagarcia Bautista Rito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44309 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BAUTISTA RITO VILLAGARCIA, DNI M 3.504.247 y Doña DOLORES ANGELICA ZARATE, DNI F 0.964.398, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Quilmes, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rangone Adolfo Hernan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERNAN RANGONE, DNI 5.315.465 y MARIA BEATRIZ ULLUA, DNI 3.688.729. Mar del Plata 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURIZIO AITA SILLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS SEBASTIAN MUOLLO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA CASENAVE. Coronel Suárez, mayo de 2023.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL LEMOS. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR FIORETTI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO JOSÉ CHIAVARI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ROST, DNI 10.228.406.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARGOT LACIAR. Bahía Blanca. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA TARAYRE. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2024. Wagner, Marcela Andrea. Secretaria.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO BAUMGERTNER. Coronel Suarez, 23 de agosto de 2024. Marcela A. Wagner. Secretaria.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MANSILLA y SUSANA ESTER SMITH. General Pinto, 28 de agosto de 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AYERBE, DNI N° 23.227.589 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 28 de agosto de 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE HORMAECHEA VÍCTOR HUGO. Adolfo Gonzales Chaves.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAÚL ABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ANTONIO JESÚS SUAREZ, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 89386. Pergamino, agosto del 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALCIRA OFELIA GAUNA, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 89386. Pergamino, agosto del 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL y ALICIA EULALIA CHAVEZ. Pergamino, a los 28 días del mes de agosto de 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELENA y YOS RICARDO. Pergamino.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos autos "Zavaleta Verónica Marisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 67.496 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZAVALETA VERÓNICA MARISA. Pergamino, julio de 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTELO TRILLO, DU 93.779.859, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para dentro de 30 días lo acrediten. Quilmes, 29 de agosto de 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRLANGERI. Arrecifes.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO GÓMEZ. San Nicolás, 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO RAÚL LOPEZ con DNI M. N° 4.683.452. San Pedro a los 23 días del mes de agosto del 2024.  
sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA DIAZ con DNI 11.786.592; ANDREA BEATRIZ GONZALEZ con DNI 278.008 y RAMON HECTOR DIAZ con DNI 11.786.549. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLIN CARMELA con DNI F 8.433.743. Quilmes, 1° de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MOJARDIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de agosto de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO DI STEFANO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA LUCIA FRAGOZA. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NILDA MARIA LOBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEL SAN MARTIN. Lezama, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN NICALA. General Lavalle, 14 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROGELIO ESPINAZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 465, piso 2 de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALSI LAURA BEATRIZ y/o LAURA BEATRIZ VALSI DE ESCOBAR, DNI 17.796.253. Fdo.: Fernando Sarries. Juez

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO MACCHI, DNI 5.319594, en autos caratulados: "Macchi, Alfredo Domingo s/Sucesión Ab- Intestato". General Guido, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO JOSEFA BEATRIZ. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PEREYRA; PASCUAL OLMÍ y CARLOS OSCAR OLMÍ. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL CEGLIA. Baradero, 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROVELLA JUAN JOSE. Lanús, 16 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DOLORES EMMA.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINGER HILDA INES. San Pedro, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA TOSCANO y ANTONIO ARTURO TORRE. San Pedro, 27 de agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de LINA VANESA LILIANA. San Pedro, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA SUSANA BEATRIZ, DNI F 4.560.981. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIERES STELLA MARIS. San Pedro, 28 de agosto de 2024

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO ALESSIO y ROMELIA ARCE. Vedia 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA MABEL DE LEON, DNI 21.536.315. Azul, 29 de agosto de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña ADHELMA REY, DNI N° 1.758.268. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido  
temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido  
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte  
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de  
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida  
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,  
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido  
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.  
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.  
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.  
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.  
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.  
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.  
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.  
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.  
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.  
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.  
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.  
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.  
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.  
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.  
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.  
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.  
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica